

UAA

UTÓNOMA DE NUEVA

ENERAL DE BIBLIOTECA

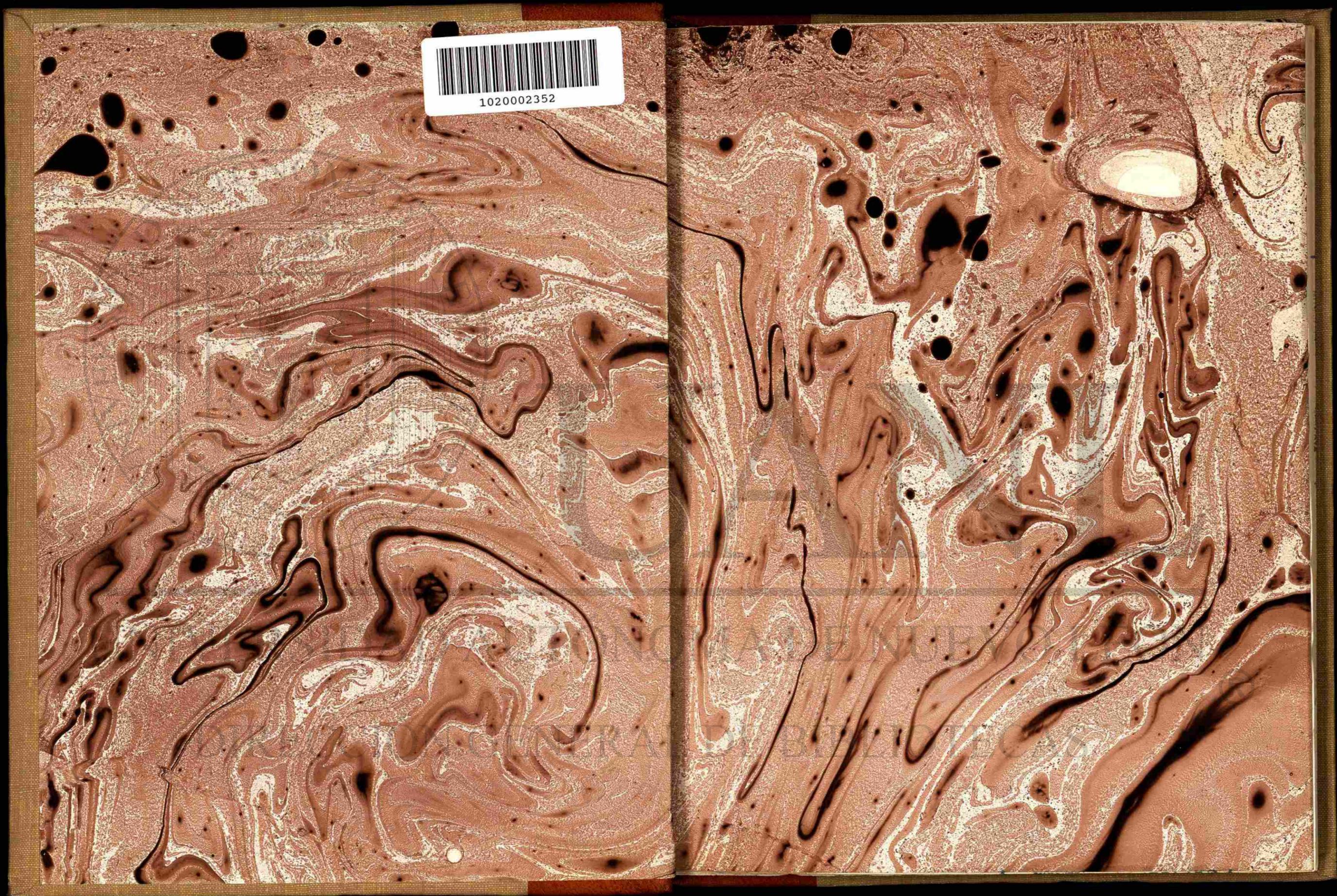
LIBRARY OF THE
CONGRESS

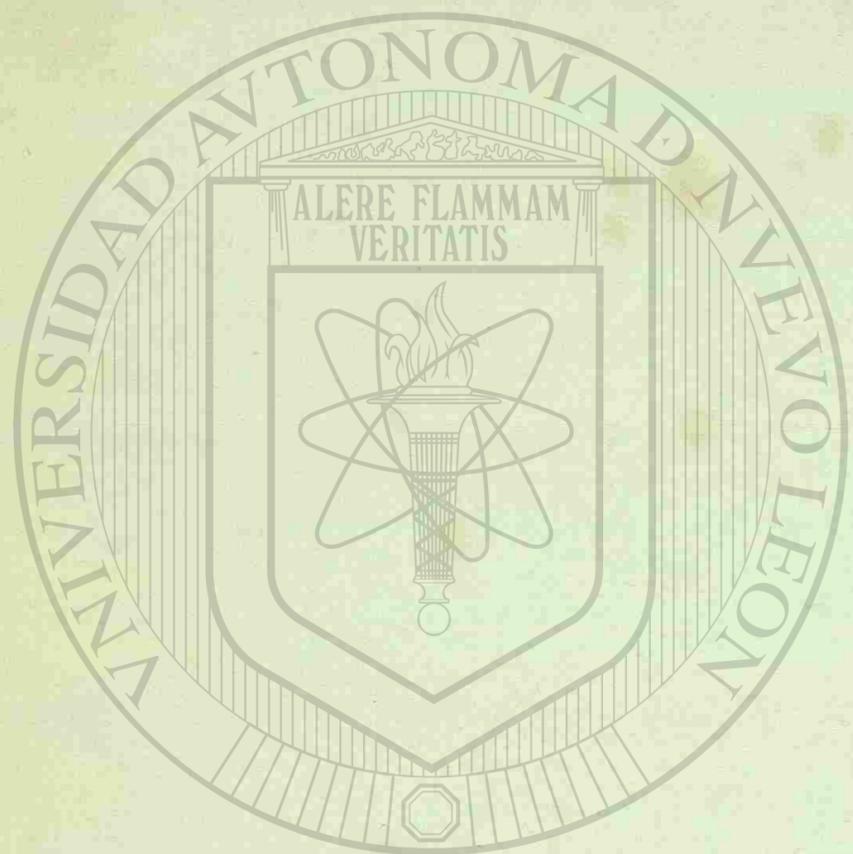
PHOTODUPLICATION SERVICE
UNIVERSITY MICROFILMS INTERNATIONAL

300 NORTH ZEEB ROAD
ANN ARBOR MI 48106

F1232
S2317
E9
V.3
105029

1020002352





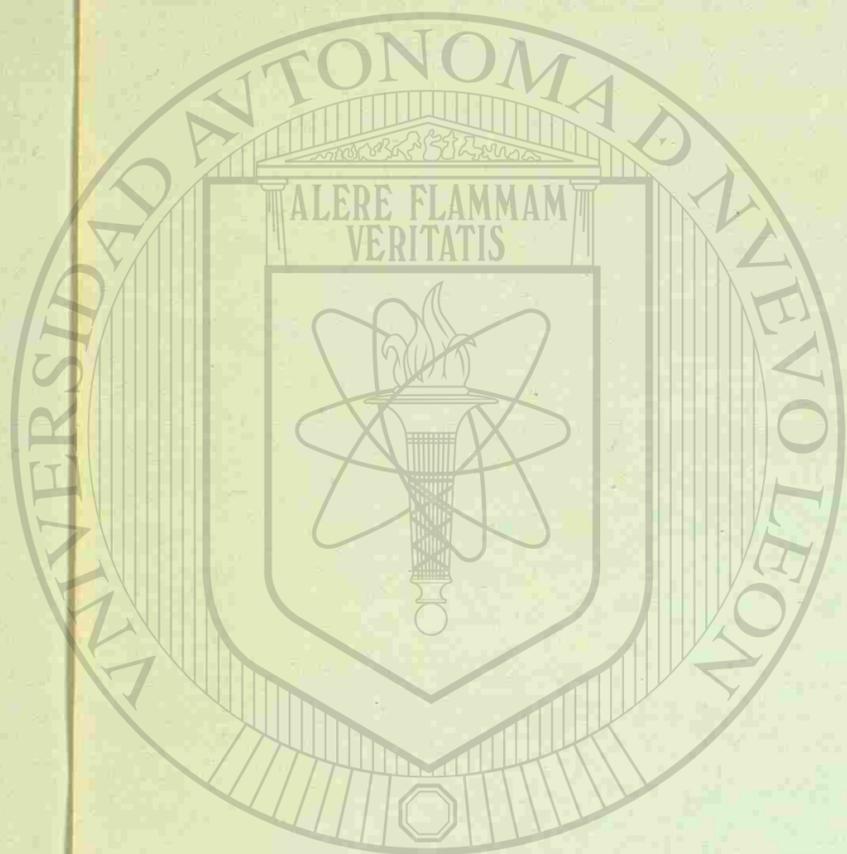
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



105029



EXPEDIENTE MILITAR

DEL

GRAL. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA

TERCER TOMO

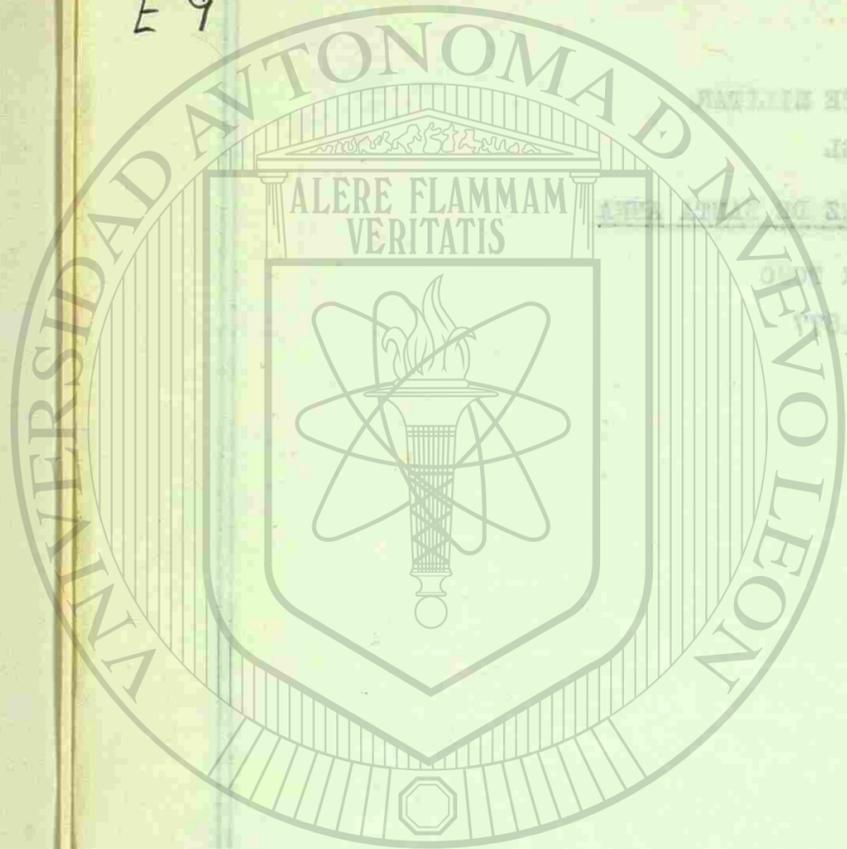
1842-1877

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

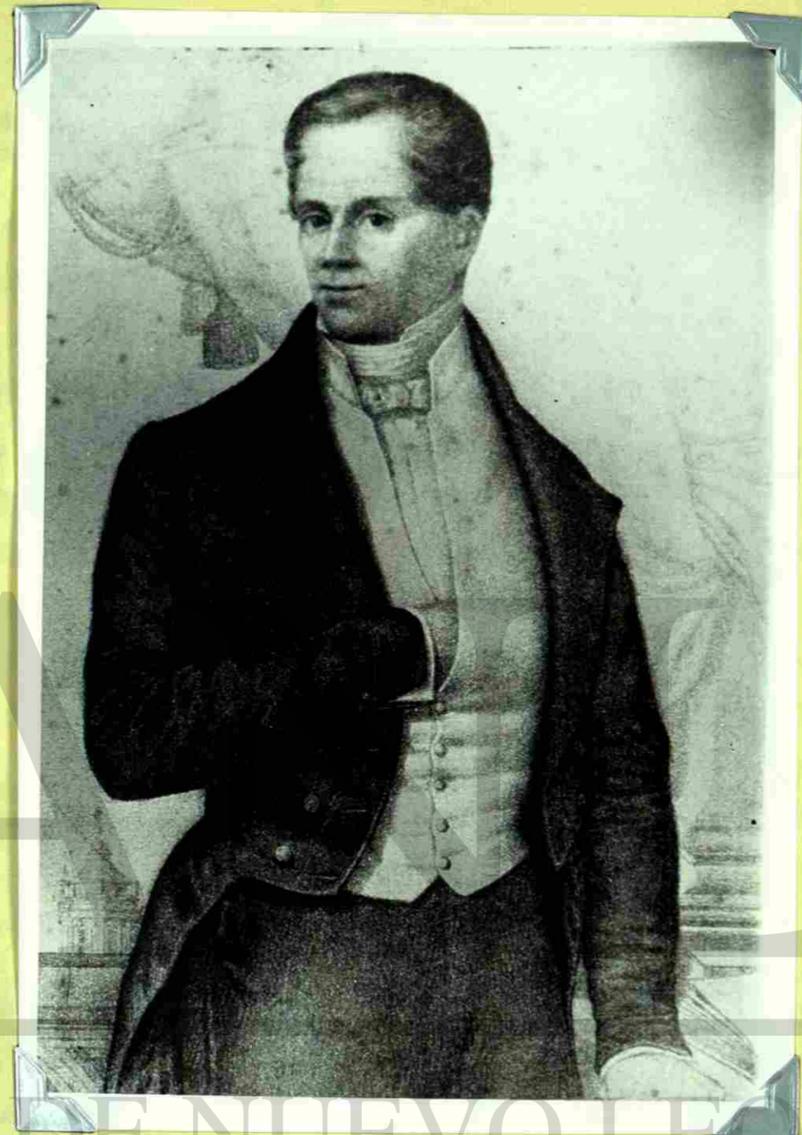
F1232
S2317
E9



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



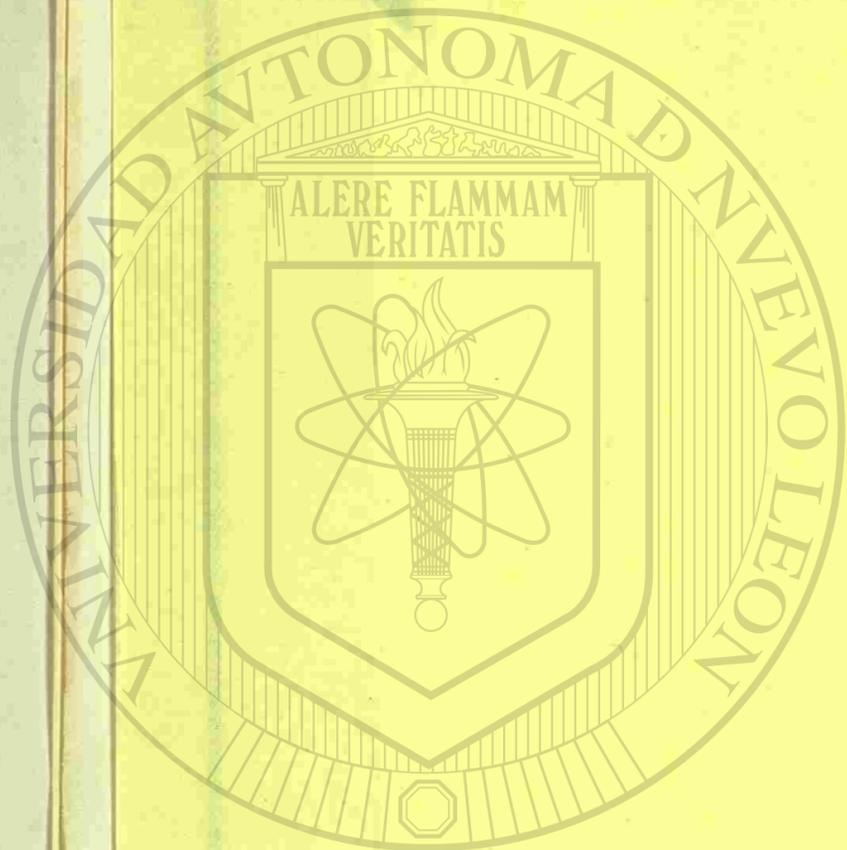
FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



S.A.S. el señor Gral. don ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

Viste traje de etiqueta usado en estos años: 1853-1855.

COLECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Traducción.

ARCHIVO HISTÓRICO



Mier, Diciembre 26 de 1842.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Señor:

Las fuerzas que por los azares de la guerra se rinden a usted son compuestas de los ciudadanos más valientes y de más inteligencia de Tejas. Ellos han combatido vigorosamente contra fuerzas superiores, y se han rendido cuando era infructuoso prolongar por más tiempo la lucha. El acreditado carácter de usted como un oficial bravo y magnánimo, es una garantía cierta para mí de que los prisioneros serán tratados como merecen serlo.

William S. Fisher

General Comandante del Ejército del Suroeste.

Al General D. Pedro de Ampudia, Comandante de las fuerzas mexicanas.

Cuerpo de Ejército del Norte. 1a. Division.

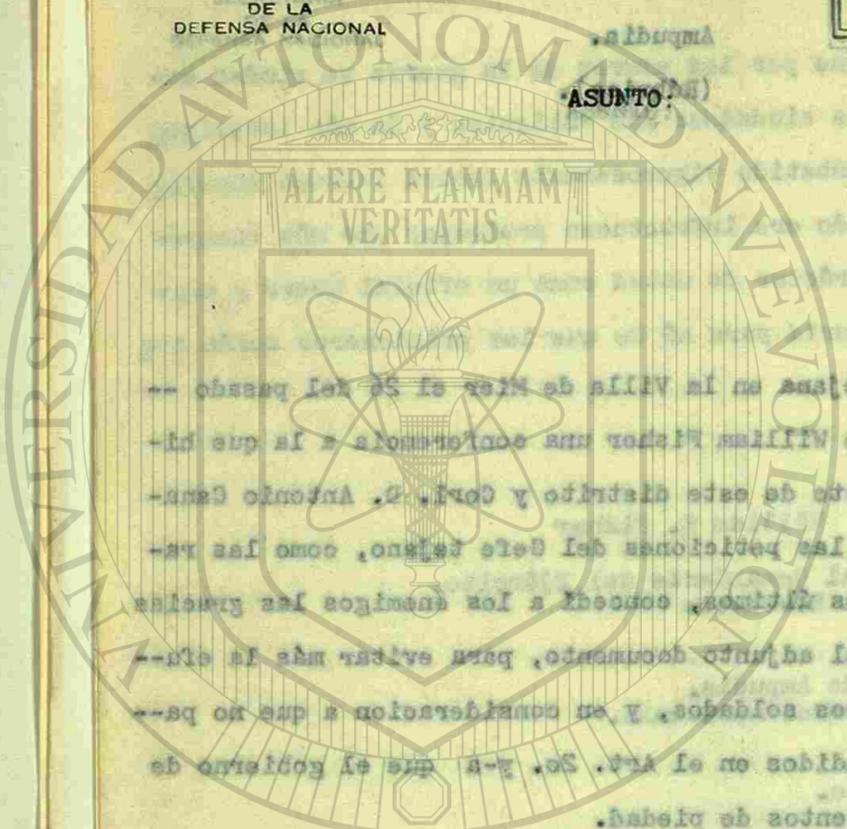
En vista de la conferencia que he tenido con el Gral. William Fisher, he venido en concederle:

- 1o... Que todos los que rindan sus armas, serán tratados con todas las consideraciones que son consiguientes a la magnánima Nación Mexicana.
- 2o... Que conforme a la petición que el referido Gral. Fisher me ha hecho, para que los individuos que vienen en estas fuerzas pertenecientes a las de Sta. Fé, sean tratados con las mismas consideraciones, les concedo igualmente esta gracia.
- 3o... Los que quieran conformarse con los artículos procedentes, entrarán a la Plaza y allí entregarán sus armas.

Mier, Dize. 26 de 842. Ampudia. (Rúbrica). ###2.-



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C-4

DEPENDENCIA.....

SECCION.....

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE.....

ASUNTO:



Cuerpo de Ejercito del Norte.

Primera División.

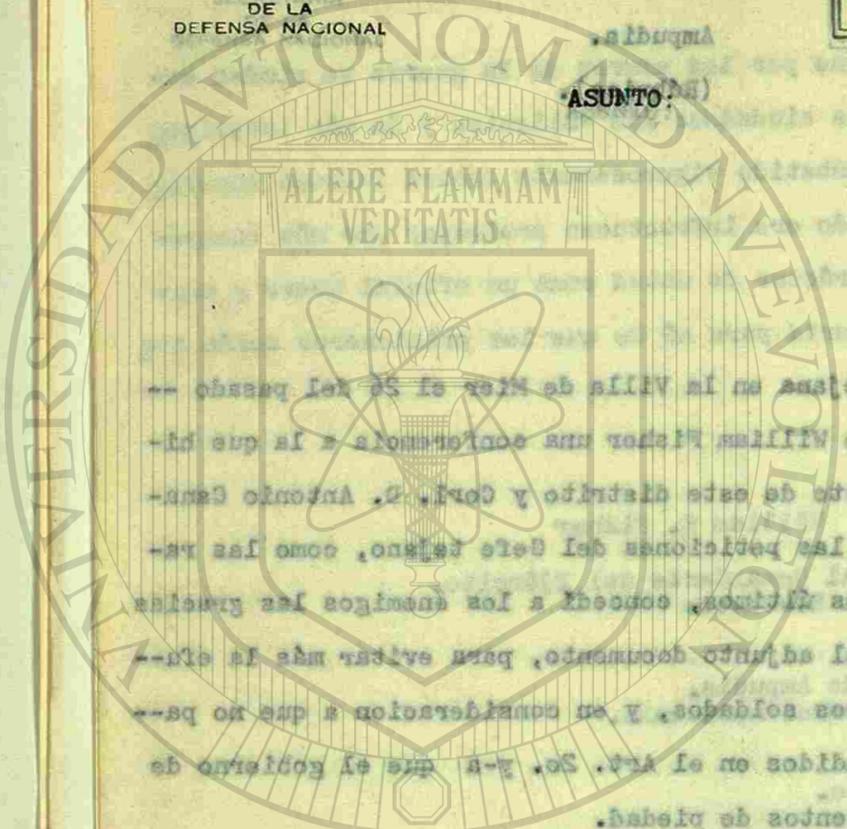
Exmo. Señor.

Voy a hacer a V. E. una exacta relacion de lo ocurrido en la acción que di a los tejanos en esta villa, la que principió el 25 del corriente- concluyendo a las doce del otro día, y me permitirá refiera minuciosamen- te las circunstancias en que antes de ella me encontraba en la plaza de-- Matamoros, por lo que sólo tomando desde allí el orden de los sucesos po- drán con facilidad conocerse todos los obstáculos que he superado para de- rrotar á los invasores, y el mérito de las autoridades y ciudadanos que-- me ayudaron en empresa tan fecunda en resultados favorables, como honrosa para las armas nacionales.

Desde el día 14 del próximo pasado q. el E. S. Gral. en jefe tuvo-- noticia se reunían en Bexar tres mil aventureros con artillería para hos- tilizar esta frontera, me previno tomase las disposiciones convenientes-- para sostener la plaza y sus inmediaciones, señalándome como radio hasta el arroyo colorado, que son catorce leguas escasas, ps. él por su parte avanzaba de San Fernando a Río Grande la 2a. División pa. contener las-- hostilidades anunciadas. Al mismo tiempo me ordenó que trescientos ynfan- tes de la División de mi cargo se dirigiesen al Salado pa. escoltar vein- te mil pesos que me habia detallado para el pago del presupuesto económi- co de un mes despues de cuatro q. los Sres. Gefes, Oficiales y Tropa ha- bían estado á sólo ración. Por la escases q. me agobiaba no pude mover-- la fuerza en su totalidad, y sólo destaqué cien zapadores escogidos, ade- lantando a mi ayudante comandante. de Batallón D. Miguel Aznar pa. que por la posta fuese á Laredo á encargarse de remesa tan deseada, arrebatando en Guerrero cincuenta hombres bien montados del Regtmo. auxiliar de la- villa á fin de que recibiendo los caudales los trajese á esta última po- blación donde la Ynfantería debía recibirlos y conducirlos hasta Matamo- ros.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C-4

DEPENDENCIA.....

SECCION.....

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE.....

ASUNTO:



Cuerpo de Ejercito del Norte.

Primera División.

Exmo. Señor.

Voy a hacer a V. E. una exacta relacion de lo ocurrido en la acción que di a los tejanos en esta villa, la que principió el 25 del corriente- concluyendo a las doce del otro día, y me permitirá refiera minuciosamen- te las circunstancias en que antes de ella me encontraba en la plaza de-- Matamoros, por lo que sólo tomando desde allí el orden de los sucesos po- drán con facilidad conocerse todos los obstáculos que he superado para de- rrotar á los invasores, y el mérito de las autoridades y ciudadanos que-- me ayudaron en empresa tan fecunda en resultados favorables, como honrosa para las armas nacionales.

Desde el día 14 del próximo pasado q. el E. S. Gral. en jefe tuvo-- noticia se reunían en Bexar tres mil aventureros con artillería para hos- tilizar esta frontera, me previno tomase las disposiciones convenientes-- para sostener la plaza y sus inmediaciones, señalándome como radio hasta el arroyo colorado, que son catorce leguas escasas, ps. él por su parte avanzaba de San Fernando a Río Grande la 2a. División pa. contener las-- hostilidades anunciadas. Al mismo tiempo me ordenó que trescientos ynfan- tes de la División de mi cargo se dirigiesen al Salado pa. escoltar vein- te mil pesos que me habia detallado para el pago del presupuesto económi- co de un mes despues de cuatro q. los Sres. Gefes, Oficiales y Tropa ha- bían estado á sólo ración. Por la escases q. me agobiaba no pude mover-- la fuerza en su totalidad, y sólo destaqué cien zapadores escogidos, ade- lantando a mi ayudante comandante de Batallón D. Miguel Aznar pa. que por la posta fuese á Laredo á encargarse de remesa tan deseada, arrebatando en Guerrero cincuenta hombres bien montados del Regtmo. auxiliar de la- villa á fin de que recibiendo los caudales los trajese á esta última po- blación donde la Ynfantería debía recibirlos y conducirlos hasta Matamo- ros.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO AL CULO SUPERIOR DERECHO

taban acabando de pasar el Bravo para posesionarse de la villa; torné a

y á marchas dobles vine á dirigir las operaciones de la campaña.

En Reynosa encontré al Prefecto D. Jesus Cardenas que esperaba mis auxilios pa. reunir los vecinos y auxiliares que no acompañan al Sr. Canales. Sin perder instante organizé en compañías a los ciudadanos de Rei-

nosa y Camargo previniendo á este ultimo Gefe se me incorporase cuidando de dejar pequeñas partidas que observarán de cerca á los invasores. No obstante el estar la Ynfanteria estropeadisima luego que tomó su rancho emprendí pasar el rio de San Juan, y cuya maniobra que comenzó desde las cuatro de la tarde concluyó á las dos de la mañana; pues no contaba con otros medio de transporte que un pequeño chalan y dos canoas. Allí se me presentó mi Ayudante Aznar que atrabazandose por las fuerzas enemigas venia del cuartel gral. conduciendo pliegos de su Exa. para que en Monterrey se dotasen los expresados veinte mil pesos.

No obstante la impresion que semejante anuncio causó a mis subordinados y su exesivo cansancio comprendí el movimiento para esta villa uniendome el Sr. Canales a cuatro leguas de ella rumbo al S. E. con los cien zapadores y ciento treinta y siete caballos.

Como los enemigos ocuparon á Mier ese día apenas tomó la tropa una poca de carne azada en la formacion y seguí la marcha echándoles partidas que los expiaran en todas direcciones para calcular si debía ó no establecerme aquí esa noche. Mis espías volvieron asegurandome que habian evacuado la Villa regresando á su campo del Chapeño orilla izquierda del Bravo cuatro leguas al N. E. llevandose preso en rehenes al Alcalde D. Francisco Perez mientras se les entregaban las contribuciones que exigian. Con estos datos me resolví á entrar á la villa lo que verifiqué a las ocho de la noche previniendo no se diese ningun toque de tambor ni corneta pa. ocultar mi aproximacion, y circumbalandome con pequeñas aban-zadas de caballeria, el resto de esta arma fue á pastar media legua al- oeste tras de unas lomas.

El día 24 aburrido de que el enemigo no intentase nueva incursion



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

FORMA C.

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

taban acabando de pasar el Bravo para posecionarse de la villa; torné a
contramarchar y conseguí mi deseado objeto que me atacasen en la base -
sobre la poblacion me resolví irlo á buscar á su campo situado por una

y otra orilla del Bravo comunicandose por cinco grandes comunicandose -
por cinco grandes chalanes y cuatro canoas que desde Guerrero traian rio
abajo; pero sabiendo sobre la marcha que se movia siguiendo el curso del

rio cambié la direccion por mi flanco derecho pa. esperararlo en la con-
fluencia de aquel con el del Alamo que baña estos alrededores, escogien-
do dicho punto pr. ser mas ventajoso y militar por su dominacion. Perma-
neci emboscado cerca de una hora y como á la par de estarse concluyendo
el dia se me avisase q. los texanos habian ya hecho alto en casas blan-
cas, contramarcha a Mier para que cesasen tanto los hombres cuanto los--
animales, y por si proyectaban tomarla esa noche. Dos espías aprehendie-
ron nuestras guerrillas á interrogados conforme fueron cojidos convinie-
ron en que sus camaradas estaban resueltos a depredar las tres villas--
restantes hasta llegar á los apostaderos de Matamoros.

El 25 por la mañana volví á tomar el rumbo para la confluencia de
los rios, pero antes de llegar otros dos prisioneros declararon que es-
taban acabando de pasar el Bravo para posecionarse de la villa; torné a
contramarchar y conseguí mi deseado objeto que me atacasen en la base -
de operaciones que desde un principio me propuse.

Al comandante de los exploradores D. Luciano Garcia le ordené que
empesara á tirotearlos pr. escalones atrayendolos á mi linea, y á las --
siete de la noche la luz de los fuegos me iba marcando el abance del e-
nemigo. Les dejé de intento francas y á su disposicion unas cuantas ca-
sas inmediatas al expresado rio del Alamo en la parte baja interin que
yo coronaba las mayores alturas defendiendo con los dos cañones las en-
tradas defendiendo con los dos cañones las entradas á la plaza del lado
que comensó la refriega.

Con una carga brusca y temeraria intentaron introducirse al centro,
mas los estragos que recibieron de las azoteas y la metralla continuada
los rechazó desde luego. Azpillearon varias casas y comensó un fuego mor



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

FORMA C-1

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....



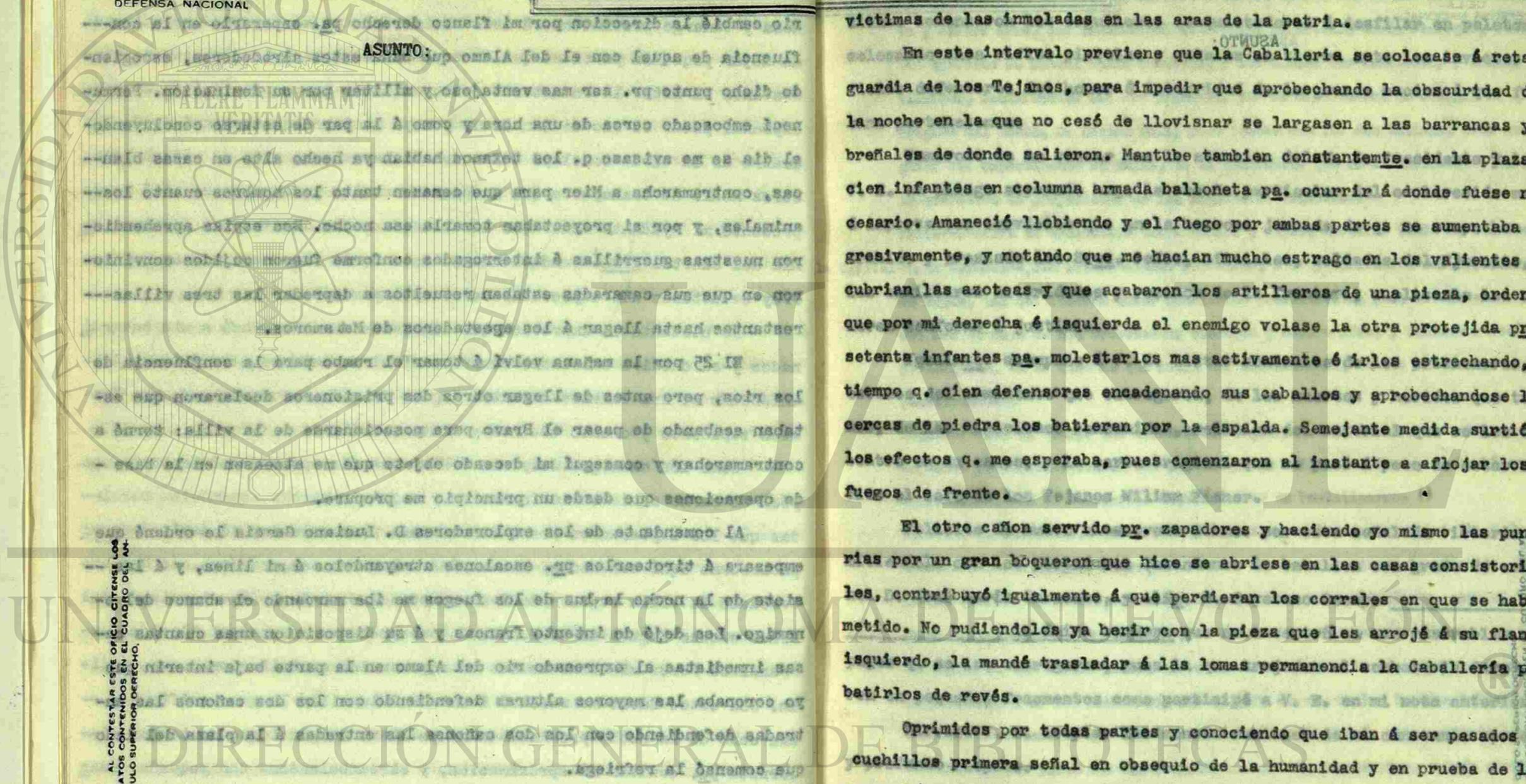
tifero, mantenido tan heroicamente. pr. las armas indicadas, que á no haber sido por la solides y consistencia de los edificios, debida al espesor de sus paredes y material de que se componen, es incuestionable-- que esta brillante funcion habria concluido muy pronto y costado menos-- victimas de las inmolidas en las aras de la patria.

En este intervalo previene que la Caballeria se colocase á retaguardia de los Tejanos, para impedir que aprovechando la obscuridad de la noche en la que no cesó de llover se largasen a las barrancas y breñales de donde salieron. Mantube tambien constantemente. en la plaza -- cien infantes en columna armada balloneta pa. ocurrir á donde fuese necesario. Amanecié lloviendo y el fuego por ambas partes se aumentaba progresivamente, y notando que me hacian mucho estrago en los valientes que cubrian las azoteas y que acabaron los artilleros de una pieza, ordené -- que por mi derecha é izquierda el enemigo volase la otra protegida pr. -- setenta infantes pa. molestarlos mas activamente é irlos estrechando, á tiempo q. cien defensores encadenando sus caballos y aprovechandose las cercas de piedra los batieran por la espalda. Semejante medida surtió -- los efectos q. me esperaba, pues comenzaron al instante a aflojar los -- fuegos de frente.

El otro cañon servido pr. zapadores y haciendo yo mismo las punterias por un gran bóqueron que hice se abriese en las casas consistoriales, contribuyó igualmente á que perdieran los corrales en que se habian metido. No pudiendolos ya herir con la pieza que les arrojé á su flanco izquierdo, la mandé trasladar á las lomas permanencia la Caballeria para batirlos de revés.

Oprimidos por todas partes y conociendo que iban á ser pasados á cuchillos primera señal en obsequio de la humanidad y en prueba de la magnanimidad del corazon Mexicano les intime rendicion dentro de cinco minutos; pidieronme que fuera a hablar con ellos é impidiendome los Sres. Gefes y oficiales que se hallaban á mi lado, lo verificó el Sr. --

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO, EN EL SUPLENTE DE LA LEY.





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-8

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

Coronel. Vega, quien al cabo de una ligera conferencia les concedió á mi nombre una hora para que en ella se resolvieran á rendir sus armas á los pies de nuestros imperterritos soldados. Finalizado el tiempo concedido y formada en batalla nuestra infanteria, cin q. el resto dejase sus posiciones comenzaron los orgullosos conquistadores á desfilar en pelotones colocando unos rifles pistolas y puñales en tierra ante los invictos y fieles defensores del honor é integridad de la grande nacion á que fortuna pertenecemos.

Temeroso de no cansar mas la atencion del E. S. Presidente y la de V. E. en pliego separado hago la reseña particular del esclarecido merito é importantes servicios que en la honrosa jornada de q. me ocupo han con- trahido y prestado los Sres. Cefes, oficiales, soldados del Ejercito, las auxiliares autoridades y vecinos de la frontera, suplicanle les remun- neren conforme á justicia.

Ygualmte. acompaño á V. E. listas nominales de los prisioneros, estados del armamento que entregaron, de los muertos y heridos que tubi- mos, de las municiones consumidas, relacion del material que se les en- contró en su campo, y la carta original que me pasó á poco de estar ren- dido el Cefe de los Tejanos Wiliam Fisher.

Felicito de nuevo al supremo Gobno. por esta señalada victoria re- mitiendole con los portadores Comandante de batallon con grado de coro- nel D. José Maria Carrasco, y Alfg. D. Gayetano Ocampo la única bandera que se encontró en sus miserables equi- pages q. se les entregaron, pues la que trajeron al combate la despedaza- ron en pequeños fragmentos como participé a V. E. en mi nota anterior.

Sirvase V. E. aceptar las consideraciones de mi constante aprecio y profundo respeto.

Dios y Libertad. Mier Dbre. 29 de 1842.

Pedro de Ampudia.
(Rúbrica).

E. S. Ministro de la Guerra
y Marina D. José Ma. Tornel.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

En para
icio entre
y Tejas.

Archivo Histórico.

ARMISTICIO CELEBRADO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE MEXICO Y TEJAS EN LA
VILLA DE SABINAS, COAH. EL 15 de febrero de 1844.

Reunidos en la Villa de Sabinas a quince de febrero de mil ochocientos cuaranta y cuatro años, los S.S. General de Brigada D. Antonio María Jauregui, Coronel en Ejército D. Manuel María Landeros, y los S.S.D. Geo W. Hockley y Samuel M. Williams, comisionados los dos primeros, por el Sr. General en Jefe, de la 1/a. Brigada del Norte, D. Adrian Woll, para tratar con los dos últimos, como encargados del Departamento de Tejas, en el Armisticio que va a celebrarse y al efecto acordaron la proposición de los siguientes artículos.

la Capital

Primero.-Habrá un armisticio entre México y Tejas, mientras tanto se celebren en la Capital de la República, las negociaciones relativas, a la pacificación del Departamento de Tejas, las que deberán estar concluidas precisamente, para el día primero del mes de mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro años; y solamente serán prolongadas, en el caso de que halla una provabilidad, de que el asunto termine pacíficamente.

Segundo.-Todo el tiempo que duren estas negociaciones, las tropas beligerantes de ambas partes conservarán los puntos que se hallan cubriendo, en la línea de operaciones, con la obligación únicamente de no hostilizarse.

Tercero.-En observancia del artículo anterior, ni los mexicanos ni los tejanos, traspasarán por ninguna causa, los límites de sus respectivos territorios, aún cuando sea por el motivo, de cuidar de sus intereses particulares, pero si llegase el caso, que algún ciudadano, en desprecio del presente convenio, se introdujese de uno a otro punto, no se considerará este lance, como un ataque o rompimiento, a no ser sancionado por el jefe de una de las fuerzas beligerantes.

Cuarto.-En el caso de que los S.S. comisionados de Tejas, estén suficientemente facultados, por parte del Departamento de que son comitentes, podrán marchar a México, para celebrar las negociaciones referidas, en el artículo primero, y de no ser así, regresarán al lugar de su procedencia lo mas pronto posible, a dar cuenta de su misión, para que sus poderdantes puedan nombrar otros comisionados,

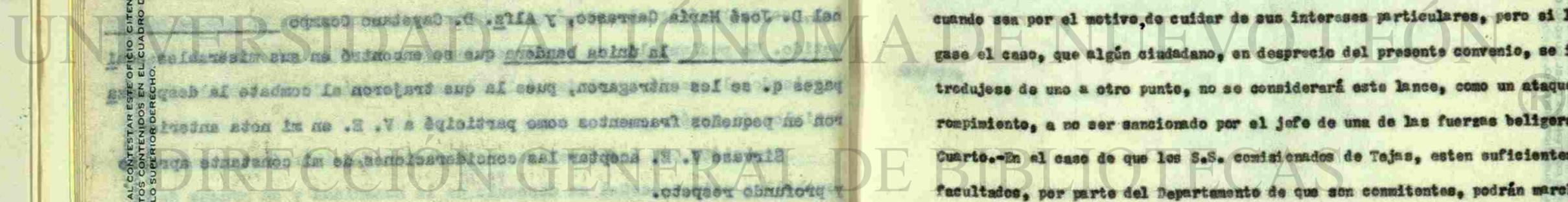
AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

del D. José María Landeros y Alfé. D. Cayetano Campo
la única bandera que se encontró en sus estancias
que se les entregaron, pues la que trajeron al combate la desgar-
ron en pedruzcos fragmentos como partió a V. E. en su nota anterior
Bivane V. E. aceptar las condiciones, de mi constante deseo, de mi
y profundo respeto.

Dios y libertad. Nier. Dues. 29 de 1842.

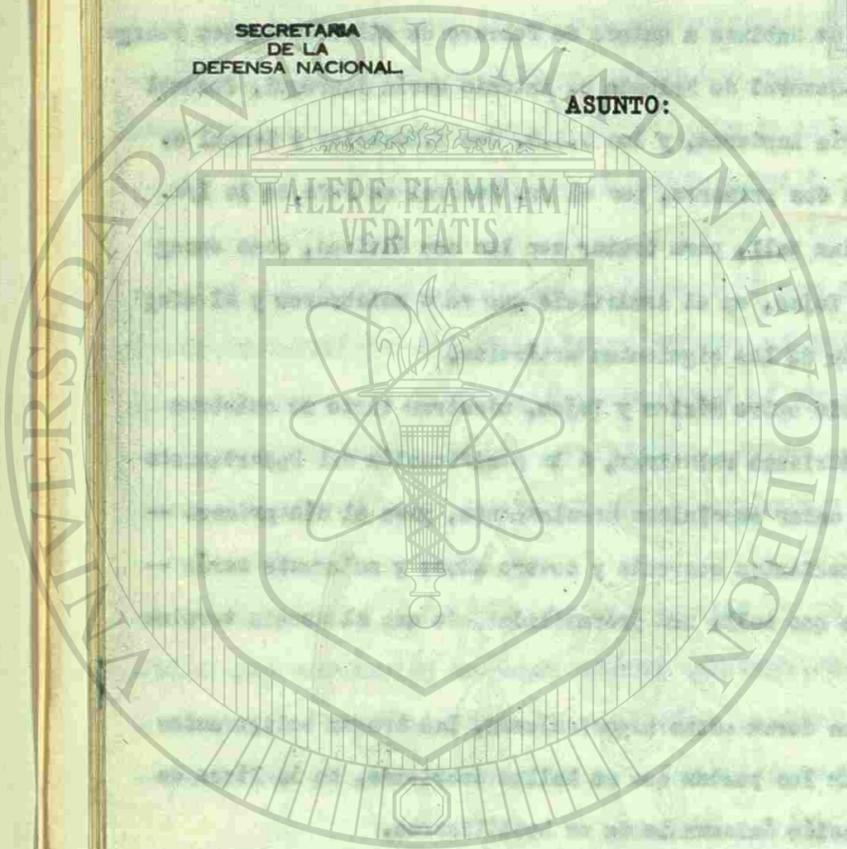
Pedro de Ampudia.
(Ratifica).

D. S. Ministro de la Guerra
y Marina D. José M. Tornel.





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL GULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ANEXO 12

que lleguen a la capital con la oportunidad necesaria, para los fines que van esplicados, en la inteligencia que en su transito, seran protegidos para que con la mayor seguridad lleguen a su destino.

Y estando de acuerdo en todas sus partes, los S.S. comisionados, en los articulos estipulados para la suspension de hostilidades, manifestaron que no teniendo suficientes facultades para marchar a Mexico a celebrar las negociaciones del armisticio, lo verificaran para su pais, a der cuenta de su comision, a fin de que aquel nombre a las personas que tuviere por convenientes y para que tenga toda la fuerza necesaria el presente convenio. Firmaron seis ejemplares de el sujetandolo a la aprobacion del Sr. General en Jefe.

Antonio M. Jauregui.

Esperamente pondrá en su alto comendamiento la eleccion de Jefes y Oficiales que han de servir en el Estado Mayor y Secreto Manuel M. Landeros, irando a su comision aprobada, no obstante que se le servido facultades al efecto.

Geo W. Hockley

al digno segundo en esta plaza Mayor el Sr. S. Gral. Sr. Mariano Salas, concurrió la Direccion de este cuartel, como V.E. se sirve manifestarle en un auto de el del que rige, y que con todo agratecimiento debidamente su felicitacion, y con todo se sirve manifestar al Sr. Presidente don Antonio Lopez de Saracho las acciones de el Sr. General en Jefe.

Samuel M. Williams.

Aprobado.

Man y L. Adrian Roll. Junio 14 de 1844.

Valentin Gualiso. (Rábrica.)

AVC/spv.

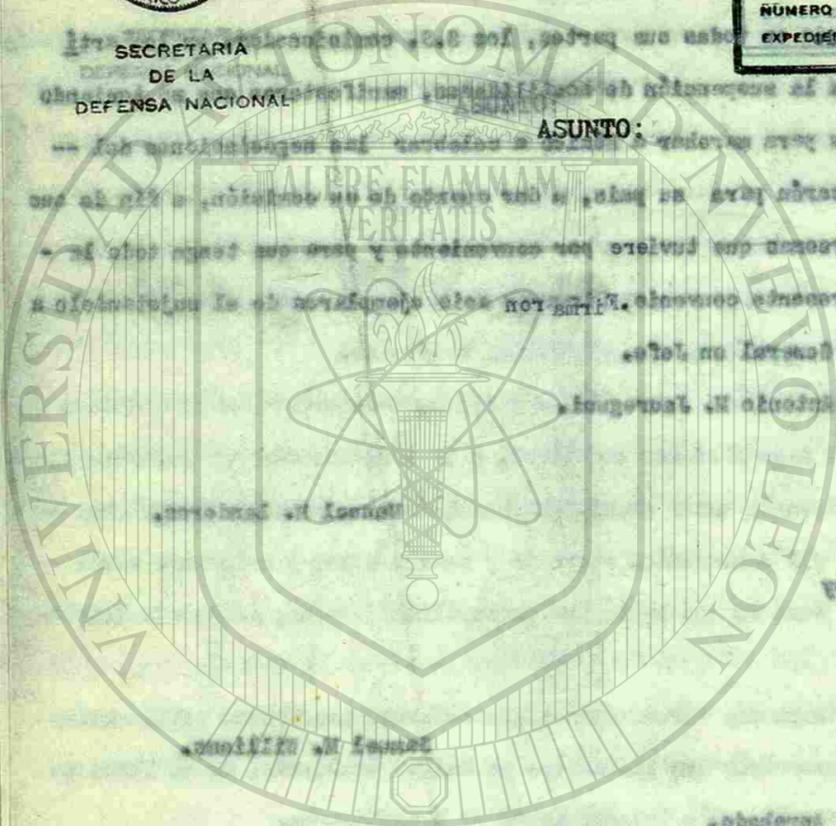
C. Ministro de la guerra.

DEL VIGILANTE SUPERIOR DERECHO. POR DUALS COMPLETADOS EN EL CUADRO DEL ANEXO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL GULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



FORMA 3

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NÚMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ARCHIVO HISTORICO.

Plana Mayor. del Oficio que dirige el Gral. de Div. don Valentín Canalizo, al Ministro de la Guerra, per haber sido designado para proseguir la campaña contra los Tejanos. en Junio de 1844.

En seguida tambien listas de los Generales, Jefes y Oficiales que concurrieron

Eemo. Sr.

El Supremo Jefe de la Nación me ha distinguido con su confianza de una manera tan particular que no encuentro palabras con que manifestar la efusión de mis sentimientos. La lealtad mas decidida y la fiel ejecución en sus sabias disposiciones en la importante campaña de Texas, serán los medios con que procuraré manifestarle eficazmente que sé apreciar su honrosa distinción.

Oportunamente pondré en su alto conocimiento la elección de Jefes y Oficiales que han de servir en mi Estado Mayor y Secretaría particular, aspirando a su explícita aprobación, no obstante que se ha servido facultarme al efecto.

Al digno segundo en esta plana Mayor el E. S. Gral. Dn. Mariano Salas, encargará la Dirección de este cuerpo, como V.E. se sirve manifestármelo en su nota de 13 del que rige, y que contesto agradeciendo debidamente su felicitación, y suplicándole se sirva manifestar al E.S. Presidente don Antonio López de Santa Anna los sentimientos que me animan.

Dios y Libertad México Junio 16 de 1844.

Valentín Canalizo. (Rúbrica.)

C. Ministro de la guerra.

AVC:apv.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

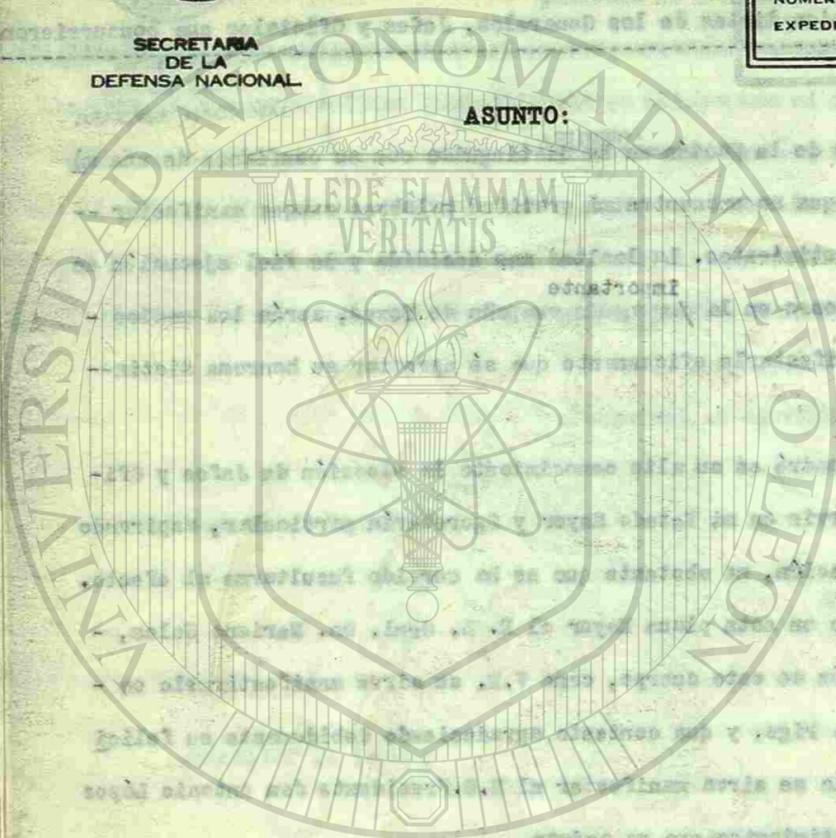
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO...

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

FORMA C-6

Form with fields: DEPENDENCIA, SECCION, MESA, NUMERO DEL OFICIO, EXPEDIENTE

Ministerio de Guerra y Marina. Dirección de Operaciones.

Lista de los señores Generales, Jefes y Oficiales y Empleados, destinados al Ejército del Norte en las comisiones que a continuación se expresan.

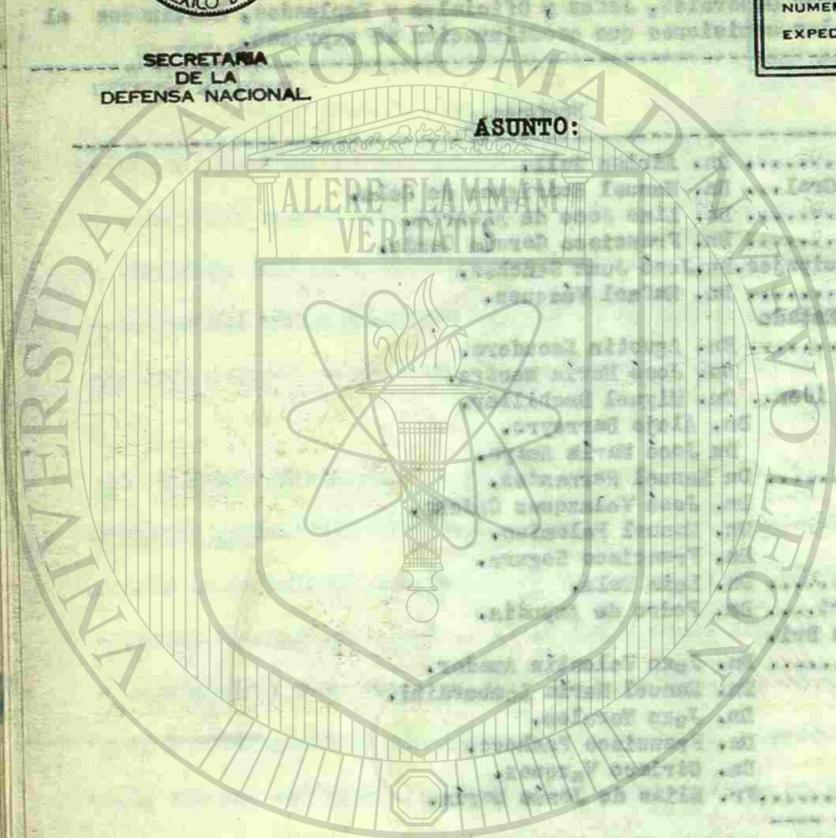
Table with columns: Comisiones, Nombres. Lists military and administrative positions and names.

Table with columns: Comisiones, Nombres. Lists the Secretary Particular and their names.

#####



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C - G

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

Capitan Dn. Francisco Chafino.

México, Junio 19 de 1844.

J. Gomez de la Cortina.
(Rúbrica.)

Lista de los Individuos del Cuerpo de Sanidad Militar que van destinados al -- Ejército de Norte.

Director.	Dn. Francisco Montanari.	Director del H. del Norte.
Cirujanos.	Dn. Antonio G. Castillo.	
	Dn. Mariano Arroyo.	
	Dn. Antonio Calderón.	
	Dn. Manuel Ortega.	
	Dn. Alejandro Vidal.	Matamoros.
	Dn. Manuel Ilirarve.	Brigada del Norte.
	Dn. Francisco Liceaga.	Guajuato.
	Dn. Francisco Marchante.	Tampico.
	Dn. Mariano Pulgar.	9 ^{to} . de Caballería.
	Dn. Esteban Hernandez.	1 ^o . del Activo.
	Dn. Manuel Icaza.	Granaderos de la Guardia.
	Dn. José Jefre.	Ligero de Caballería.
	Dn. José Tranquilino Hidalgo.	Depósito de remplazos
	Dn. Camilo Bross.	
	Practicantes.	
	Dn. Maure Torres.	Matamoros.
	Dn. Julian Fontenele	Matamoros.
	Dn. José María Martinez.	Matamoros.
	Dn. Ramón Treviño.	Matamoros.

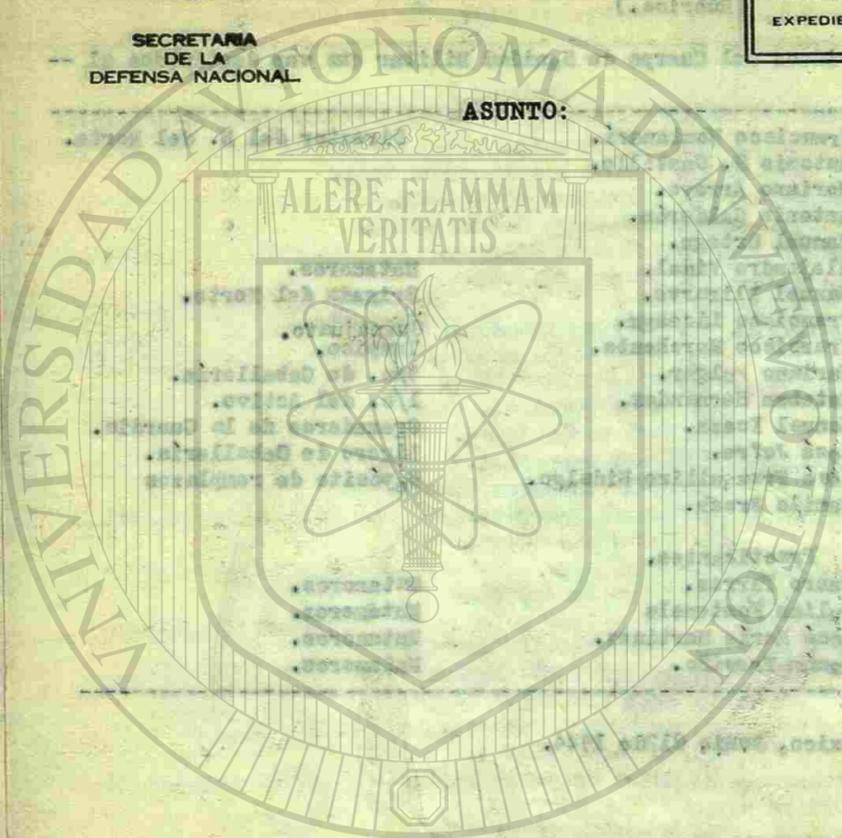
México, Junio 21 de 1844.

AVC/apv.

1020002352



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL GULO SUPERIOR DERECHO.

ASUNTO:

FORMA C - G

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

ARCHIVO HISTORICO.



MUY INDIGNADO EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, DON VALENTIN CANALIZO, POR LA CONDUCTA DE LOS CC. CORONELES: DON CAYETANO MONTERO Y DON ALEJANDRO IHARY, COMISIONADOS PARA TRATAR EL ARMISTICIO ENTRE MEXICO Y TEJAS EN EL AÑO DE 1844; ORDENA SE RELEVEN A LOS MENCIONADOS CORONELES POR HABER DESMEREcido LA CONFIANZA DEL GOBIERNO.

Aunque la nota de usted No. 18 de 4 del que fina no viene autorizada con su firma, el E.S. Presidente Interino se há impuesto de ella y las copias que acompaña relativas al armisticio celebrado por los S.S. Coroneles D. Cayetano Montero y D. Alejandro Ihary con los comisionados de Tejas, y en su consecuencia se ha servido resolver, manifieste a usted que ha visto con indignación la conducta observada por estos, siendole al mismo tiempo estraño que los espresados gefes hallan convenido en los articulos estipulados en el referido armisticio, por que a ecepción del 4/o. ninguno de ellos ha merecido la aprovaación del Supremo Gobierno.

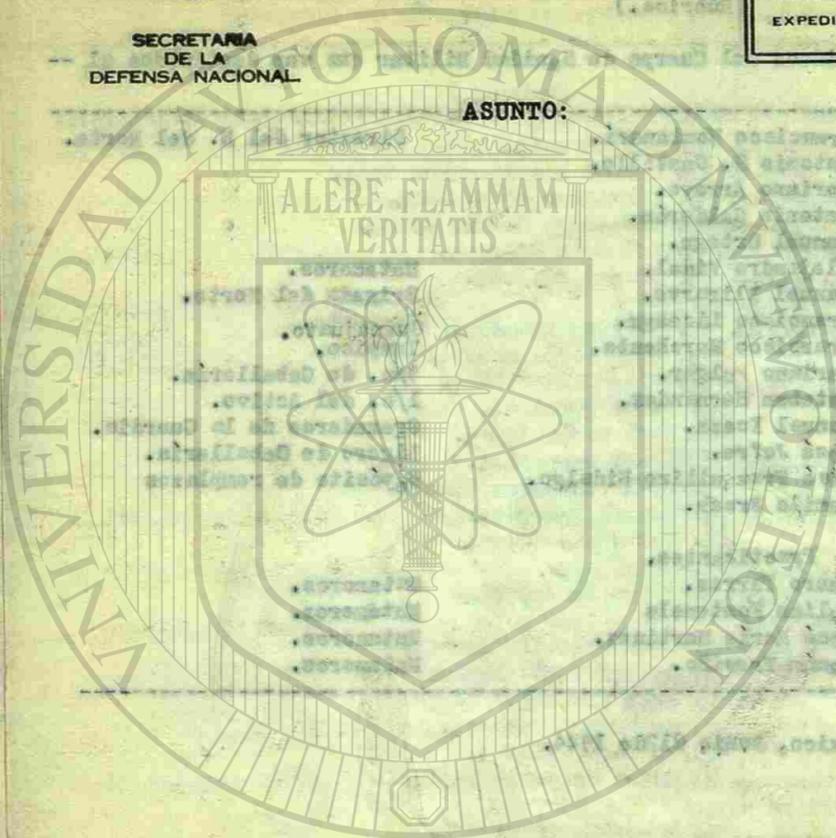
Tambien ha notado S.E. que tanto usted como los coroneles Montero y Ihary se han escedido de las facultades que se les concedieron para tratar este asunto, admitiendo proposiciones que no debieron tomarse en consideración.

Por lo tanto el mismo E.S. Presidente Interino desapruvea el armisticio celebrado en ese cuartel general, con los comisionados de Tejas, por que sus articulos estan concebidos en términos que no se haria mas que fortificar las miras ambiciosas, que tan ostenciblemente han manifestado las autoridades revolucionarias de aquel Departamento, dandoles treguas, que apoyarían las ideas de independenciamien con respecto a aquella preciosa parte de la República.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-9

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ARCHIVO HISTORICO.



MUY INDIGNADO EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, DON VALENTIN CANALIZO, POR LA CONDUCTA DE LOS CC. CORONELES: DON CAYETANO MONTERO Y DON ALEJANDRO IHARY, COMISIONADOS PARA TRATAR EL ARMISTICIO ENTRE MEXICO Y TEJAS EN EL AÑO DE 1844; ORDENA SE RELEVEN A LOS MENCIONADOS CORONELES POR HABER DESMEREcido LA CONFIANZA DEL GOBIERNO.

Aunque la nota de usted No. 18 de 4 del que fina no viene autorizada con su firma, el E.S. Presidente Interino se há impuesto de ella y las copias que acompaña relativas al armisticio celebrado por los S.S. Coroneles D. Cayetano Montero y D. Alejandro Ihary con los comisionados de Tejas, y en su consecuencia se ha servido resolver, manifieste a usted que ha visto con indignación la conducta observada por estos, siendole al mismo tiempo extraño que los espresados gefes hallan convenido en los articulos estipulados en el referido armisticio, por que a ecepción del 4/o. ninguno de ellos ha merecido la aprovación del Supremo Gobierno.

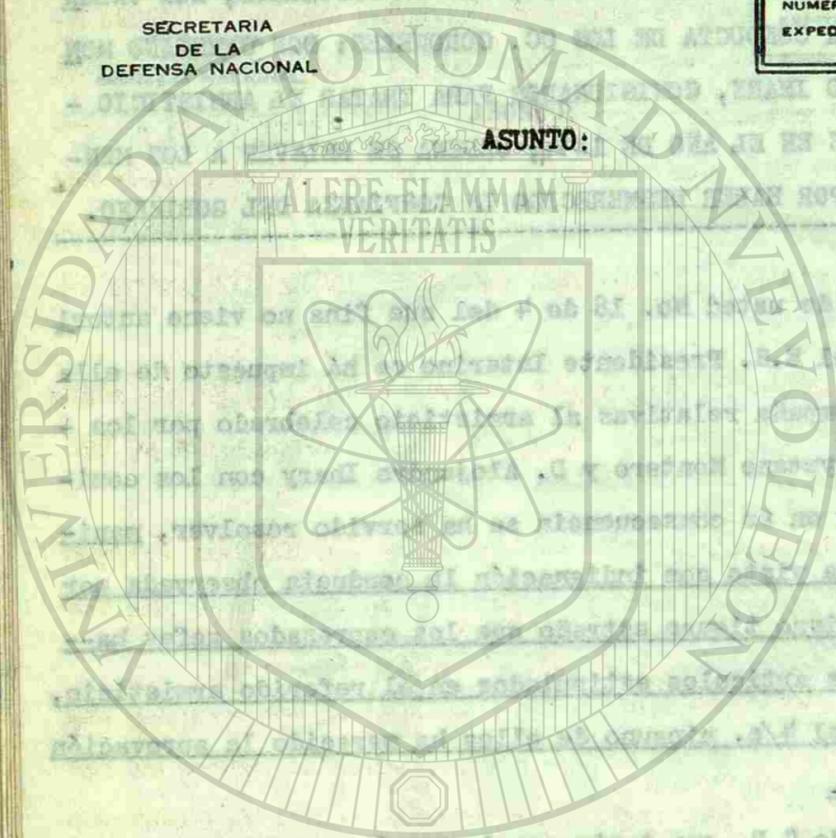
Tambien ha notado S.E. que tanto usted como los coroneles Montero y Ihary se han escedido de las facultades que se les concedieron para tratar este asunto, admitiendo proposiciones que no debieron tomarse en consideración.

Por lo tanto el mismo E.S. Presidente Interino desaprueba el armisticio celebrado en ese cuartel general, con los comisionados de Tejas, por que sus articulos estan concebidos en términos que no se haria mas que fortificar las miras ambiciosas, que tan ostenciblemente han manifestado las autoridades revolucionarias de aquel Departamento, dandoles treguas, que apoyarían las ideas de independencia tienen con respecto a aquella preciosa parte de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN
GULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

Por consiguiente S. E. ha dispuesto prevenga a usted de su orden que el armisticio ha de durar únicamente el tiempo que baste a concluir las negociaciones para la pacificación entre México y Tejas. -- Que estas negociaciones deberan estar concluidas precisamente para el día 1/o. de mayo del presente año y que solo podrá prolongarse el tiempo en caso de que haya una esperanza fundada de que el asunto termine pasíficamente, y segun los deseos manifestados tanto en México -- como en Tejas; y terminando la cuestión con provecho de las partes -- contratantes.

Que las tropas veligerantes han de conservar los puntos que ahora ocupan en la línea de operaciones, puramente con la obligación de no hostilizarse.

Quiere tambien S. E. que ni los mexicanos ni los Tejanos traspasen por ningun motivo sus respectivos territorios, evitandose con este fin aun el pretexto de cuidar de sus intereses.

A estos puntos deben sugetarse los articulos del armisticio, disponiendo el Supremo Gobierno que si los comisionados de Tejas, no los admitieren se darán por concluidas las negociaciones sin provocar nuevas consultas; declarandose que las hostilidades vuelven a abrirse.

Por esto el E. S. Presidente Interino me manda manifestar a usted que habiendo mesmercido la confianza del Supremo Gobierno para este asunto, los S. S. Coroneles Montero y Ihary, los releve de este encargo, comisionando usted a otros individuos que se sujeten a las instrucciones que quedan indicadas.

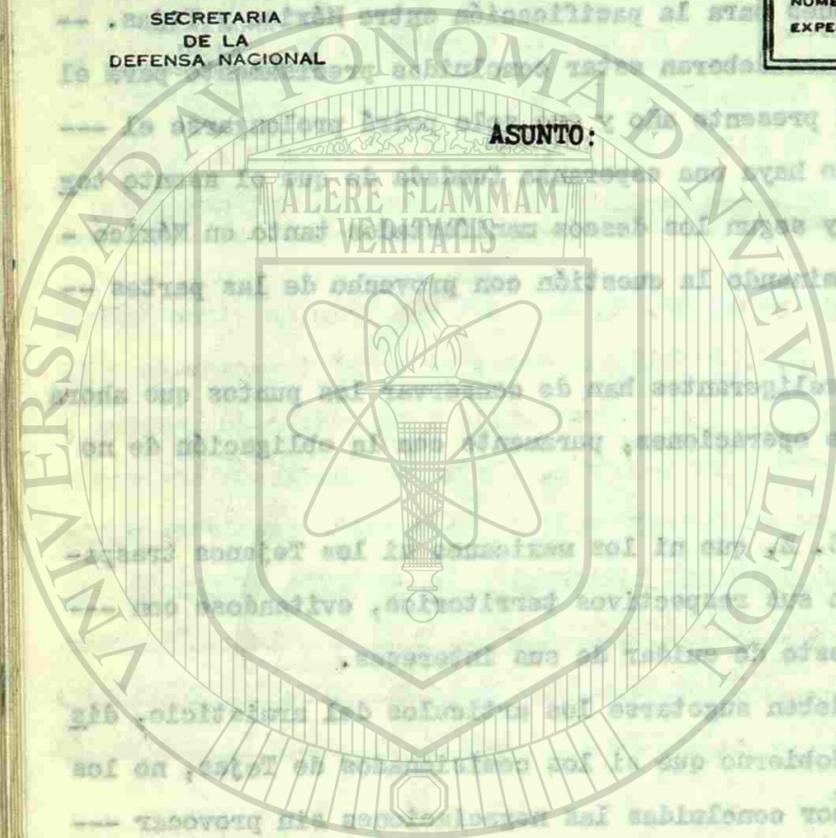
Todo lo que de Suprema orden tengo el honor de comunicar a usted para su cumplimiento.

Dios etc. Enero 31 de 1844.

Sr. General Dn. Adrian Woll
Jefe de la 1/a. Brigada del Norte.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO EN EL TÍTULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-0

DEPENDENCIA

SECCION

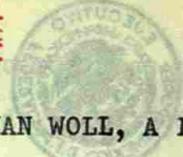
MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ARCHIVO HISTORICO.

#####



MANIFIESTO DEL GENERAL DE BRIGADA DON ADRIAN WOLL, A LOS HABITANTES DE LOS ESTADOS DE COAHUILA, NUEVO LEON Y TAMAULIPAS, DANDO POR TERMINADO EL ARMISTICIO CON LOS TEXANOS EL AÑO DE 1844.

ADRIAN WOLL General de Brigada del Ejército Mexicano y en Jefe de la 1/a. Brigada del Norte, hace saber a todos los habitantes que cubren la frontera de los Departamentos de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, que en virtud de las facultades con -- que se halla investido por el Supremo Gobierno y las que le conceden las ordenanzas militares, así como de las órdenes Superiores que ha recibido al efecto, previene lo siguiente:

Art.-1/o.- Habiendo terminado el Armisticio celebrado con el Departamento de Texas, y en consecuencia nuevamente abierta la -- guerra contra sus habitantes, cesa toda comunicación.

Art.-2/o.- Todo individuo de cualquier estado, calidad o condición que sea que contraviere a lo prevenido en el artículo -- anterior, será considerado como traidor, aplicándole la pena señalada en el artículo 45. Título 10. Tratado 8/o. de la Ordenanza General del Ejército.

Art.-3/o.- Todo individuo que se encuentre a distancia de una -- Legua de la margen izquierda del Río Bravo, será tenido por favorecedor y cómplice de los usurpadores de aquel territorio de la Nación y como traidor de su Patria, juzgándosele militarmente previo un breve Sumario y aplicándole la misma pena.

Art.-4/o.- Todo individuo que se hallare comprendido en el antecedente artículo y temerario huyese a la vista de cualquiera -- fuerza del Supremo Gobierno, se le perseguirá hasta aprenderlo o darle muerte en el acto.

###

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dr. General don Adrian Woll, Jefe de la 1/a. Brigada del Norte.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

ADRIAN WOLL General de Brigada de la 1.ª Brigada del Norte, jefe de la 1.ª Brigada del Norte, ha solicitado a todos los ranchos situados a la otra banda del Río Bravo, donde permanecen la mayor parte o el todo de los intereses de los habitantes de la línea que me está encomendada, con esta fecha recabo del Supremo Gobierno las órdenes respectivas a fin de poder conciliar el modo que debe guardarse en lo subsesivo para la conservación o salvación de dichos intereses; pero en el interín viene la Suprema resolución, prevengo que cuantos estuvieren fuera de la Demarcación prescripta sean colocados dentro de los referidos límites o abandonados, pues de lo contrario el que desobedeciere, sufrirá irremisiblemente la pena establecida.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO NÚMERO 1 DEL SUPLENTE DEL REGISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL.

Por lo tanto y para que nadie alegue ignorancia, mando se imprima, circule y publique por bando en todas las villas, pueblos, haciendas, ranchos, congregaciones y lugares.

FORMA C-3
DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

Art.-5/o.- En cosideración al estado que guardan las villas de Laredo y Santa Rita de Ampudia, así como el de todos los ranchos situados a la otra banda del Río Bravo, donde permanecen la mayor parte o el todo de los intereses de los habitantes de la línea que me está encomendada, con esta fecha recabo del Supremo Gobierno las órdenes respectivas a fin de poder conciliar el modo que debe guardarse en lo subsesivo para la conservación o salvación de dichos intereses; pero en el interín viene la Suprema resolución, prevengo que cuantos estuvieren fuera de la Demarcación prescripta sean colocados dentro de los referidos límites o abandonados, pues de lo contrario el que desobedeciere, sufrirá irremisiblemente la pena establecida.

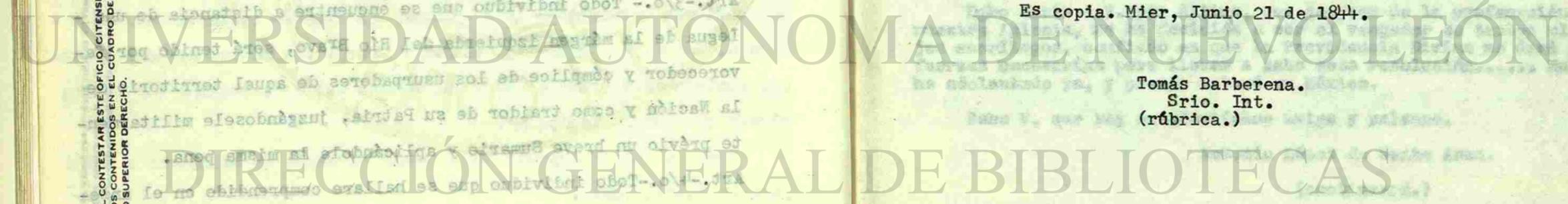
Cuartel Gral. en Villa de Mier, Junio 20 de 1844.

Adrian Woll.

Es copia. Mier, Junio 21 de 1844.

Tomás Barberena.
Srio. Int.
(rúbrica.)

AVC/apv.





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

...las líneas que me está enviando...
...el modo que debe seguirse en la conservación...
...o salvación de dichos intereses...
...prema resolución...
...Diferencia presentada...
...límites o expansiones...
...re, sentirá inmediatamente la pena establecida...
...Por lo tanto y para que nadie alegue ignorancia...
...ma, circule y publique por donde en todas las villas, pueblos...
...haciendas, ranchos, congregaciones e lugares...
...Cuartel Genl. en Villa de Mier, Junio 20 de 1861...
...L. J. W. W.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Antonio López de Santa Anna. (continuará.)

FORMA C. G.

Formulario with fields: DEPENDENCIA, SECCION, MESA, NUMERO DEL OFICIO, EXPEDIENTE

ARCHIVO HISTORICO.



CARTAS DE D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, PUBLICADAS EN "EL DIARIO DEL IMPERIO, EL LUNES 22 DE ENERO DE 1866.- (Impreso)

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MEXICO.

Sr. D. José Gutierrez de Estrada.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

San Tomas, 15 de Octubre de 1861.

Mi apreciable amigo.

Tengo a la vista su grata del 15 de Septiembre, y en su contestación le digo que ya tenía algunas noticias sobre la resolución tomada por las tres potencias marítimas con respecto a México.

Lo que V. me dice hoy, me demuestra que no puede haber duda en el cambio próximo de la situación.

Lo que convendría ahora, sería aprovechar una ocurrencia tan propicia para que se realizáran mis antiguos deseos, teniendo presente que la ocasión es calva y no se presenta dos veces. Mucho convendría que V. se acercara a esos gobiernos para recordarles sus antiguas solicitudes, haciéndoles presente, sobre todo, que México no tendrá paz duradera, mientras no cure radicalmente su mal, y el remedio no puede ser otro que sustituir a esa farsa llamada República, un Imperio constitucional. Esas mismas naciones podrían elegirle de común acuerdo. Hágales V. presente también, que hoy mas que nunca estoy dispuesto a realizar esta idea, y que trabajaré sin descanso para ello. Yo no quiero que se menoscabe la nacionalidad de México; lo que yo deseo únicamente, es la instalación de un gobierno de orden, capaz de reparar todos los males que ha causado la demagogia, y de hacer la felicidad de los mexicanos, empezando por restablecer el culto católico, casi extinguido en un país que se ha distinguido siempre de una manera particular, por su respeto y su amor a la Religión.

Ruego a V. comunique mi resolución a nuestro común amigo el Señor.....quien espero empleará toda su influencia en hacer que triunfen los buenos principios.

Debo decir a V. por último, que despues de la profanación de nuestra Iglesia, me he decidido a ser el vengador de tantos ultrajes sacrílegos, confiado en que la Providencia Divina me dará las fuerzas necesarias para llevar a cabo esta resolución..... Mucho he adelantado ya, y pronto estaré en México.

Sabe V. que soy su afectísimo amigo y paisano.

Antonio López de Santa Anna.

(continuará.)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

San Tomas, 15 de Octubre de 1861.

ASUNTO:

Mi apreciable amigo,
Tengo a la vista su grata del 15 de Septiembre, y en su contes-
tación le digo que ya tenía algunas noticias sobre la resolución --
tomada por las tres potencias marítimas con respecto a México.

Lo que V. me dice hoy, me demuestra que no puede haber duda en
el cambio próximo de la situación.

Lo que convendría ahora, sería aprovechar una ocurrencia tan
propicia para que se realizarán mis antiguos deseos, teniendo pre-
sente que la ocasión es calva y no se presenta dos veces. Mucho --
convendría que V. se acercara a esos gobiernos para recordarles --
sus antiguas sollicitudes, haciéndoles presente, sobre todo, que --
México no tendrá paz duradera, mientras no cure radicalmente su --
mal, y el remedio no puede ser otro que sustituir a esa farsa lla-
mada República, un Imperio constitucional. Esas mismas naciones --
podrían elegirle de común acuerdo. Hágales V. presente también, que
hoy mas que nunca estoy dispuesto a realizar esta idea, y que tra-
bajaré sin descanso para ello. Yo no quiero que se menoscabe la --
nacionalidad de México; lo que yo deseo únicamente, es la instala-
ción de un gobierno de orden, capaz de reparar todos los males que
ha causado la demagogia, y de hacer la felicidad de los mexicanos,
empezando por restablecer el culto católico, casi extinguido en un
país que se ha distinguido siempre de una manera particular, por
su respeto y su amor a la Religión.

Ruego a V. comunique mi resolución a nuestro común amigo el
Señor..... quien espero empleará toda su influencia en --
hacer que triunfen los buenos principios.

Debo decir a V. por último, que despues de la profanación de
nuestra Iglesia, me he decidido a ser el vengador de tantos ultra-
jes sacrílegos, confiado en que la Providencia Divina me dará las
fuerzas necesarias para llevar a cabo esta resolución..... Mucho
he adelantado ya, y pronto estaré en México.

Sabe V. que soy su afectísimo amigo y paisano.

Antonio López de Santa Anna

(continuará.)

AL CAL CONTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C - 0

DEPENDENCIA.....

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL

SECCION DE DEFENSA NACIONAL

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE.....

ARCHIVO HISTORICO.

800 # 801 # 802 # 803 # 804 # 805 # 806 # 807 # 808 # 809 # 810 # 811 # 812 # 813 # 814 # 815 # 816 # 817 # 818 # 819 # 820

CARTAS DE D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, PUBLICADAS EN "EL
DIARIO DEL IMPERIO, EL LUNES 22 DE ENERO DE 1866.-

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MEXICO.

Sr. D. José Gutierrez de Estrada.

San Tomas, 15 de Octubre de 1861.

OTUNUA

Mi apreciable amigo.

Tengo a la vista su grata del 15 de Septiembre, y en su contes-
tación le digo que ya tenía algunas noticias sobre la resolución --
tomada por las tres potencias marítimas con respecto a México.

Lo que V. me dice hoy, me demuestra que no puede haber duda en
el cambio próximo de la situación.

Lo que convendría ahora, sería aprovechar una ocurrencia tan
propicia para que se realizarán mis antiguos deseos, teniendo pre-
sente que la ocasión es calva y no se presenta dos veces. Mucho --
convendría que V. se acercara a esos gobiernos para recordarles --
sus antiguas sollicitudes, haciéndoles presente, sobre todo, que --
México no tendrá paz duradera, mientras no cure radicalmente su --
mal, y el remedio no puede ser otro que sustituir a esa farsa lla-
mada República, un Imperio constitucional. Esas mismas naciones --
podrían elegirle de común acuerdo. Hágales V. presente también, que
hoy mas que nunca estoy dispuesto a realizar esta idea, y que tra-
bajaré sin descanso para ello. Yo no quiero que se menoscabe la --
nacionalidad de México; lo que yo deseo únicamente, es la instala-
ción de un gobierno de orden, capaz de reparar todos los males que
ha causado la demagogia, y de hacer la felicidad de los mexicanos,
empezando por restablecer el culto católico, casi extinguido en un
país que se ha distinguido siempre de una manera particular, por
su respeto y su amor a la Religión.

Ruego a V. comunique mi resolución a nuestro común amigo el
Señor..... quien espero empleará toda su influencia en --
hacer que triunfen los buenos principios.

Debo decir a V. por último, que despues de la profanación de
nuestra Iglesia, me he decidido a ser el vengador de tantos ultra-
jes sacrílegos, confiado en que la Providencia Divina me dará las
fuerzas necesarias para llevar a cabo esta resolución..... Mucho
he adelantado ya, y pronto estaré en México.

Sabe V. que soy su afectísimo amigo y paisano.

Antonio López de Santa Anna.

(continuará.)



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

AL CAL CONTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

San Tomas, 25 de Marzo de 1863.

ASUNTO:

Formulario de expediente con campos para Dependencia, Sección, Mesa, Número del Oficio, and Expediente.

MI apreciable amigo: Tengo a la vista su carta del 17 de Septiembre y en su contestación le digo que ya tenía algunas noticias sobre la resolución tomada por las tres potencias marítimas con respecto a México. Lo que V. me dice hoy, me demuestra que no puede haber nada en el campo próximo de la situación. Lo que convendría ahora, sería proporcionar una información propia para que se realizara una acción enérgica, sentando por base que la ocasión es crítica y no se presenta otra vez. Mucho convendría que V. se acordara a esos gobiernos para recomendarles una política solidaria, haciendo presente, sobre todo, que México no tendrá paz duradera, mientras no sea radicalmente unida. El remedio no puede ser otro que el sufragio a esa forma de República, un Imperio constitucional. Esas mismas naciones podrían elegir de común acuerdo. Hágales V. presente también, que hoy más que nunca estoy dispuesto a realizar esta idea, y que para ello no necesito para mí. Yo no quiero que se menoscabe la nacionalidad de México: lo que yo deseo únicamente, es la instauración de un gobierno de orden, capaz de reparar todos los males que ha causado la demagogia, y de hacer la felicidad de los mexicanos, empezando por restablecer el único castigo, que es la existencia en un país que se ha distinguido siempre de una manera particular, por su respeto y su amor a la Religión.

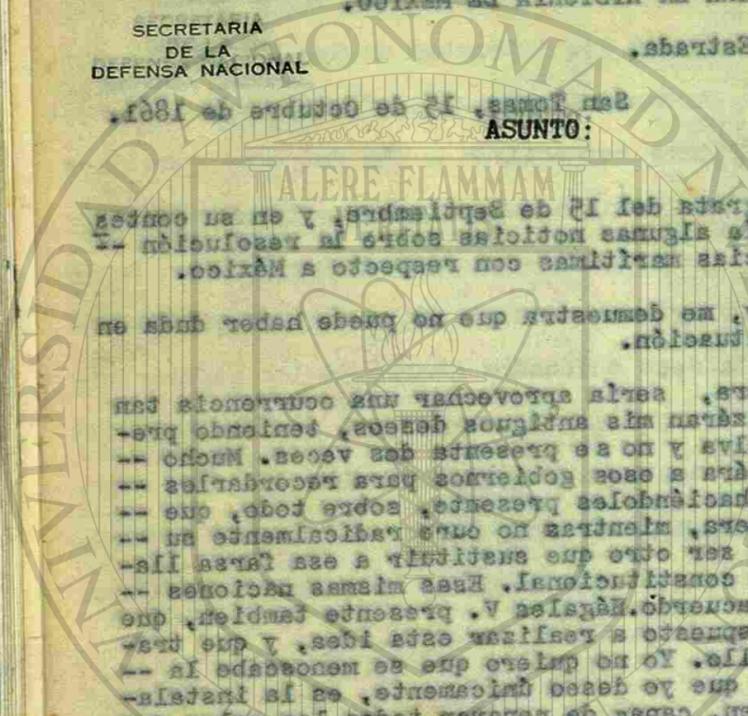
Hago a V. comunicar mi resolución a nuestro común amigo el Sr. D. José M. Gutiérrez Estrada, quien espero empleará toda su influencia en hacer que triunfen los buenos principios.

Después de decir a V. por último, que después de la promulgación de nuestra ley, me he decidido a ser el vencedor de tantos rivales, confiado en que la Providencia Divina me dará la fuerza necesaria para llevar a cabo esta resolución. Mucho he adelantado ya, y pronto estaré en México.

Sabe V. que soy su afectísimo amigo y paisano.

Antonio López de Santa-Anna (continúa)

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO CULO SUPERIOR DERECHO.



IV RICO

CARTAS DE D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, PUBLICADAS EN "EL DIARIO DEL IMPERIO", EL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1866.- (impreso)

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MEXICO.

Sr. D. José M. Gutiérrez Estrada.

San Tomas, 25 de Marzo de 1863.

Mi muy apreciable amigo: Mucho celebro que el contenido de mi carta del 29 de Enero último, haya llegado a conocimiento del Gobierno Imperial, como se sirve ud. -- indicármelo en su última comunicación de 28 de Febrero, porque de este modo no dudo que serán mejor conocidos y apreciados mis verdaderos sentimientos sobre unas cuestiones de tan poderoso interés para nuestra patria. Nuestros amigos se alegrarán mucho de saber que será eficaz y dura la protección concedida a México en las circunstancias actuales. Es taban profundamente desconsolados con los rumores que corrían, de que el ejército francés se retiraría de México después de haber ocupado la capital y dejado así satisfecho el honor de sus armas; y no les faltaba razón para ello, porque ¿cuántas desgracias no habría causado la reacción de los demagogos, después que se hubiesen alejado los franceses; Por lo mismo que preven esta reacción, juzgan rigurosamente indispensable una larga permanencia del ejército libertador, por lo menos hasta el día en que, reorganizado el ejército mexicano, pueda extender su acción a todos los puntos del país, y en que el Gobierno se halle bastante fuerte para dominar a las facciones. No dude ud. que, llegado el momento, emplearé toda mi influencia-- favor del Augusto Príncipe Maximiliano, porque él es indudablemente el Soberano que nos conviene bajo todos aspectos. Su Alteza piensa lo mismo que yo: quiere que la nación le llame espontánea y explícitamente; y para que tenga lugar este llamamiento, es preciso que el terreno sea preparado por un gobierno nacional que presida un ciudadano de suficiente prestigio. Yo estoy dispuesto a embarcarme en cuanto llegue la noticia de la ocupación de México. Este retardo indispensable servirá para que yo reciba del Gobierno Imperial las recomendaciones que espero. Me repito a las órdenes de ud., &c.

ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA.

A. L. DE SANTA-ANNA.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO CULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

Muy apreciable amigo:
Mucho celebro que el contenido de mi carta del 29 de Enero último haya llegado a conocimiento del Gobierno Imperial, como se sabe ya. Indiqué en su día la comisión de 28 de Febrero, porque de este modo no dudo que serán mejor conocidos y apreciados los verdaderos motivos sobre una cuestión de tan soberano interés para nuestra patria. Nuestros amigos se alegrarán de saber que para el día de hoy la protección concedida a la República en las circunstancias actuales, tal vez no sea suficiente para el momento actual, pero que el ejército francés se retirará de México después de haber ocupado la capital y dejado así satisfecho el honor de sus armas, y no les faltará para él, porque, cuando desista de ocupar la República, después de los demagogos, después de haberse retirado el ejército francés, por lo mismo que prevén esta resolución, juzgan vigorosamente independiente una larga permanencia del ejército francés en México, por lo menos hasta el día en que, reorganizado el ejército mexicano, pueda extender su acción a todos los puntos del país, y en que el Gobierno se halla bastante fuerte para dominar a las facciones.

No dude Ud. que, llegado el momento, emplearé toda mi influencia favor del Augusto Maximiliano, porque él es indudablemente el soberano que nos conviene bajo todos aspectos. En última instancia, yo sé que el país que la nación le llama espontánea y naturalmente, y que que tenga lugar este llamamiento, es preciso que el Imperio sea creado por un gobierno nacional que presida un estamento de sabientes.

Yo estoy dispuesto a emprender en cuanto llegue la noticia de la ocupación de México. Este retardo indispensable servirá para que yo pueda del Gobierno Imperial las recomendaciones que espero.

Me refirió a las órdenes de Ud., etc.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEPENDENCIA: CARINA DE D. ...
SECCIÓN: ...
MESA: ...
NÚMERO DEL OFICIO: ...
EXPEDIENTE: ...

ARCHIVO HISTORICO

ARCHIVO HISTORICO

CARTAS DE D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, PUBLICADAS EN EL
DIARIO DEL IMPERIO, EL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1866.- (Impreso).



DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MEXICO.

San Tomas, 29 de Enero de 1863.

Mi muy apreciable amigo:

Dije á ud. en mi última carta, aguardaba la ocupación de nuestra capital para realizar mi proyectado viaje. Me parece que no se pasará el mes de Febrero sin que haya desaparecido el partido que domina en México, y que por consiguiente se abrirá una nueva época que fijará las esperanzas de todos los buenos ciudadanos. ¡Dios lo quiera!

Siempre he creído firmemente en la generosidad del Emperador, y por eso nunca he temido que la expedición trajese desgracias á nuestro país. Considero como providencial la protección que esa mano poderosa asegura á los mexicanos perseguidos, y estoy convencido, además, de que ese grande hombre quiere libertar á todo un país, cuyas bendiciones recogerá sobre sí la admiración del mundo entero.

Lo que ahora importa es, que nuestros amigos y compatriotas obtengan todas las ventajas posibles para nuestra infortunada patria, y que la aseguren por su union un porvenir dichoso. La experiencia no les falta, y sería un crimen no aprovecharse de las bondades de la Providencia.

Segun las últimas noticias de México, el país se encuentra en una situación deplorable. Las ciudades y pueblos ocupados por el ejército francés, se han pronunciado por la intervención. En la capital todos los mexicanos esperan su llegada con viva impaciencia, y no dudo que le preparan extraordinarias ovaciones: tanto los ha consternado y desesperado la tiranía de los juaristas. En el interior, los conservadores han adquirido una fuerza imponente; de manera que no será fácil á los puros que huyen de la capital, sustraerse al castigo que han merecido.

Quedo á la disposición de ud. &c.

A. L. DE SANTA-ANNA.

Dígnese V.A.I. reconocer en el decano del ejército mexicano un adicto y desinteresado amigo y al más obediente servidor que le desee las mayores felicidades, y atentamente D.D. de V.A.I.

San Tomas, Diciembre 21 de 1863.

A.S.A.I. y R.
el Archiduca Fernando Maximiliano de Austria.

VER VUESTRO SUBSCRIBIDO...
POR DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO...
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BILBAO
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

ASUNTO:

Sr. D. José M. Gutiérrez M. Soc. D. José M. Gutiérrez M. Soc.

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

CARTAS DE D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, PUBLICADAS EN "EL DIA RIO DEL IMPERIO", EL LUNES 22 DE ENERO DE 1866.- (impreso)

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MEXICO.

SEÑOR:

Al llegar a mi noticia que un considerable número de mis compatriotas, movidos del mas puro patriotismo, fijaba su vista en V.A.I., -- llamándolo al trono de México, mi alma rebose de contento. Si me hubiera encontrado en posibilidad de seguir a la Comisión Mexicana, -- V.A.I. habría oído por la voz de uno de los próceres de la independencia, por el que ha ocupado tantos años el primer lugar entre sus ciudadanos, ratificar lo que el digno presidente de ella expresaba -- con tanta elocuencia como sinceridad.

Si, Señor; al tener el honor de saludar a V. A. I. como Emperador de México, secundando el voto de mis compatriotas, al ofrecerle respetuosamente mis débiles servicios, puedo asegurarle sin lisonja, que mi adhesión a su augusta persona no tiene límites; y ya que la distancia me ha privado de la satisfacción de verme en su presencia, mi pluma suplirá ese deber desde este lugar de mi residencia: las expresiones de mis sentimientos, acójalas V.A.I. con la benevolencia -- que le es propia.

Puedo tambien asegurar a V.A.I. que a voz que en México se levanta proclamando su respetable nombre, no es la de un partido. La inmensa mayoría de la nación aspira a restablecer el Imperio de los -- Moctezumas con V.A.I. a la cabeza, persuadida de ser el único remedio que puede curar los graves males de la sociedad, la última áncora de sus esperanzas. Acójala, pues, V.A.I. con absoluta confianza, el boto entusiasta de los mexicanos, y con pase firme, dirijase a las -- playas mexicanas, seguro de ser recibido con las muestras de amor y del mas profundo respeto, persuadiéndose a la vez que solo su agradable presencia bastará para que la concordia asome por todas partes. La ocasión es propicia; V.A.I. puede hacer la dicha de los mexicanos, colocando su nombre entre los héroes que la posteridad bendice.

El vasto, hermoso y rico suelo de México, abunda en elementos -- para ser el primer Imperio del Continente americano; por consiguiente, no es un poder ridículo con el que se brinda a V.A.I. Verdad es que el país ha sufrido la anarquía de medio siglo; pero bajo los -- auspicios de la paz, con un gobierno paternal, justo e ilustrado, sus quebrantos se reparan en pocos años, y será la admiración del mundo. ¡Plugiase al cielo que así lo viera antes de terminar mis días.!

Dígnese V.A.I. reconocer en el decano del ejército mexicano, a un adicto y desinteresado amigo y al mas obediente servidor que le desea las mayores felicidades, y atentamente B.L.L.II.MM. de V.A.I.

San Tomas, Diciembre 22 de 1863.

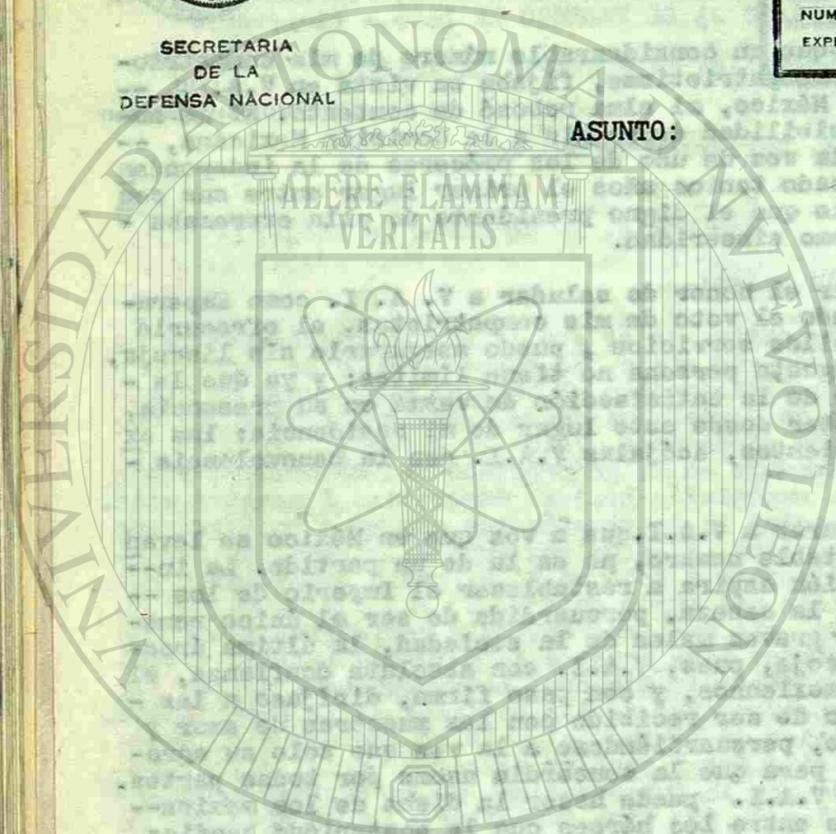
A.L. de Santa Anna.

A.S.A.I. y R.

el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Form with fields: DEPENDENCIA, SECCION, MESA, NUMERO DEL OFICIO, EXPEDIENTE

DIRECCION GENERAL DE...

Publicado en el Diario del Imperio el Sabado 9 de Junio de 1866

PUBLICADO EN EL DIARIO DEL IMPERIO EL SABADO 9 DE JUNIO DE 1866 PARTE NO OFICIAL.



LOS JUARISTAS Y SANTA ANNA. Publicamos al pie de estas lineas la protesta hecha por el Club Juarista de Nueva York contra la presencia del General Santa Anna...

El mundo comprenderá esta diferencia de miras y de propósitos que existe entre el gobierno Imperial y sus desesperados amigos...

Hé aquí la protesta del club Juarista. En vista de los rumores que se han propagado con motivo de la llegada a los Estados Unidos de D. Antonio López de Santa Anna...

"Considerando que dicho D. Antonio López de Santa Anna ha sido el hombre mas funesto para México, el origen de todos sus males y calamidades, el promotor del desorden y de la anarquía...

"Considerando que a todos estos títulos que lo hicieron odioso y provocaron contra su tiranía las revoluciones mas populares que se registran en los anales de México...

"Considerando que cuando este crimen se consumó, gracias a la intervención francesa, dicho D. Antonio López de Santa Anna, gozándose en la obra por el comenzada, se apresuró a tributar sus homenajes al Archiduque Maximiliano de Austria...

"Y considerando por último; que si despues ha expedido manifiestos en contra del Imperio, ellos no borran el crimen que antes cometió...



1866
PARTI NO ORIGINAL
ANNA ATNAS Y SATRAHAU OS

SECRETARIA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO

El mundo comprende esta diferencia de miras y de propósitos que existe entre el gobierno imperial y los gobiernos republicanos...

En vista de los rumores que se han propagado con motivo de la visita a los Estados Unidos de D. Antonio López de Santa Anna...

Considerando que dicho D. Antonio López de Santa Anna ha sido el hombre más funesto para México, el origen de todos sus males...

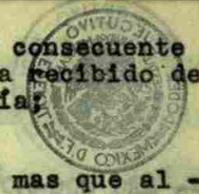
Considerando que todos estos hechos que se mencionan en el presente...

Considerando que cuando este crimen se cometió, gracias a la intervención francesa, dicho D. Antonio López de Santa Anna...

Y considerando por último que si después ha expedito manifiestos en contra del Imperio, ellos no borran el crimen que antes cometió...

UNIVERSIDAD
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



---tió, y no son mas que una prueba de que solo será consecuente a su sistema de constante inconsecuencia, y de que no ha recibido del extranjero la recompensa que de su traición se prometía.

"Declara y protesta:
"1/o. Que no ve en D. Antonio López de Santa Anna mas que al odioso tirano que traicionó la causa de la Independencia Nacional, abusando del poder público.

"2/o. Que cree que su solo nombre bastaría para manchar la noble y santa causa que defiende el pueblo Mexicano; para hacer imposible la consolidación de las instituciones liberales y para asegurar la impunidad de todos los traidores.

"3/o. Que el pueblo Mexicano no puede tener fé en la palabra del hombre que siempre lo ha engañado; y que si llegara a verlo en el territorio nacional, reclamaría que en desagravio de la ley y de la moral pública, y por amor a la justicia, se le sometiera a juicio, y ejemplarmente se le castigara como reo de alta traición.

"El Club Mexicano acuerda publicar estas declaraciones para evitar que se extravié la opinión pública y que pueda ser sorprendida la buena fe de los hombres generosos de la causa de México simpáticos; y abrigan la íntima convicción de que los republicanos de México no cometerán jamás el irreparable error de deshonrar sus filas, admitiendo en ellas al que fue siempre enemigo de la libertad, y abusando del poder imploró para México el ominoso yugo extranjero.

Nueva-York, Mayo 15 de 1866.

"Francisco Zazo, presidente; Juan J. Baz, Francisco Ibarra, Pantaleón Tovar, Jesús Fuentes Muñiz, Francisco Elorriaga, Santiago Vicario, Juan N. Navarro, Felipe B. Berriozabal, Jesús G. Ortega, Jacobo Rivera, Epitacio Huerta, Luis Legorreta, Rafael Huerta, Pablo Rocha y Portu, Gaspar Sanchez Ochoa, General del Ejército Republicano de México; Joaquín Villalobos, Francisco Morales, Joaquín G. Ortega, Manuel Quezada, Pedro Santacilla, Francisco Guiliaza Gonzalez Rodriguez, Andrés Bravo, José Rivera y Rio, Pedro de Baranda, Juan A. Zambrano, Juan M. Zambrano, Rafael de Zayas, M. Gamboa Pritchard, Eulalio Degollado, hijo, Fernando María Ortega, Juan Urbina, Francisco Paz, José Montesinos, Guadalupe García, Juan Keats, Francisco Venegas, Andrés Treviño, José María J. Carbajal, Antonio L. Carbajal, Juan Mgreno, Juan Galindo, José María Carbajal, hijo, José M. Boves, Federico G. Fitch, Cipriano Robert, Secretario".

apv.

A la hoja número 2.



... una prueba de que solo se...
... de que no ha...
... de su tralación se promet...

Antonio López de Santa Anna...
SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

... que el pueblo Mexicano...
... del hombre que siempre...
... el territorio nacional...
... la moral pública...
... y estemplamente...

... el cual México...
... evitar que se extravie...
... de la buena fe de los...
... y así mismo...
... admitiendo en ellas...
... ando del poder...
... Nueva-York, Mayo 15 de 1866.

Francisco Zarco, presidente; Juan L. Bar, Francisco Ibarra, Juan...
Salvador Tovar, Jesús Fuentes Muñoz, Francisco Cortés, Santiago Vi...
cardo, Juan N. Navarro, Felipe B. Bertrambal, Jesús G. Ortega, José...
de Rivera, Epitacio Huerta, Luis Becerra, Rafael Huerta, Rafael Hoy...
cha y Fortu, Gaspar Sánchez Gómez, General del Ejército Republicano...
de México; Joaquín Villalón, Prudencio González, Joaquín G. Orta...
Manuel Guzmán, Pedro Sánchez, Prudencio Guzmán, Donato Rob...
Gonz, Andrés Bravo, José Rivera y Río, Pedro de Navarra, Juan A. Zam...
brano, Juan M. Zambrano, Rafael de Cayas, M. Gamba Fitzcerald, Ema...
lio Baezillo, hijo, Fernando María Guzmán, Juan Urbina, Francisco...
Pez, José Montañón, Guadalupe García, Juan Kente, Francisco Ve...
gas, Andrés Treviño, José María U. Carbajal, Antonio L. Carbajal...
Juan Moreno, Juan Galindo, José María Carbajal, hijo, José M. Bo...
Federico G. Fitch, Cipriano Robert, Secretario.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

... con el objeto de...
... el fin de...

FORMA C-9

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE



ARCHIVO HISTORICO.

DATOS RELATIVOS AL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA; TOMADOS DEL...
PTIMO TOMO DE SU EXPEDIENTE.

ASUNTO

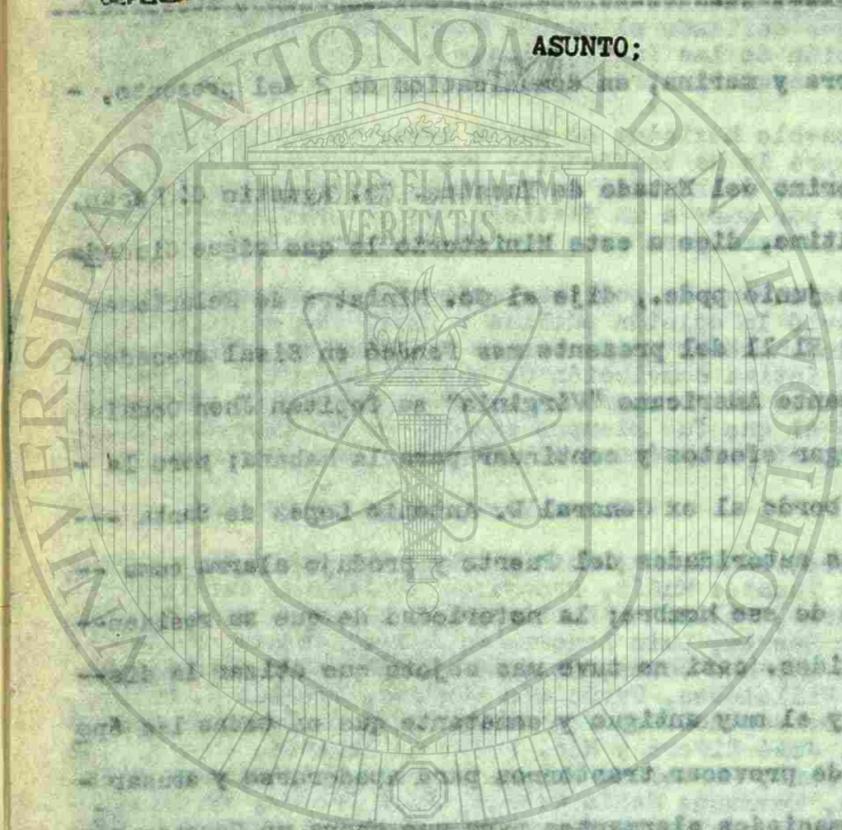
El Co. Ministro de guerra y marina, en comunicacion de 2 del presente, -
dice lo que copio:

"El Co. Gobernador interino del Estado de Yucatan. Co. Agustin O: Heran,
oficio de 23 de Agosto último, dice a este Ministerio lo que sigue Ciudadana
Ministro. Con fecha 21 de junio ppde., dije al Co. Ministro de Relaciones
Gobernación, lo que sigue: El 11 del presente mes fondó en Sisal preceden-
de Veracruz el Vapor mercante Americano "Virginia" su Capitan Jhon Deahin
en objeto al parecer de cargar efectos y continuar para la Habana; pero la -
circunstancia de traer á su bordo al ex General D. Antonio Lopez de Santa ---
una llamó la atención de las autoridades del Puerto y produjo alarma como ---
natural. Los precedentes de ese hombre; la notoriedad de que su residen-
la última en los Estados Unidos, casi no tuvo mas objeto que atizar la dis-
ordia entre los Mexicanos, y el muy antiguo y constante que en todas las epo-
de su vida tuvo siempre de provocar trastornos para apoderarse y abusar -
el mando, eran recuerdos demasiado alarmantes para que ahora no Causase sos-
chas y aun temores su repentina aparicion en las Costas de Yucatan. Pero
sus sospechas se cambiaron en evidencia, desde el momento que se presentó al
pitan del Puerto de Sisal el Teniente Coronel D. Hilarion Mendez que vino de
sajero en el "Virginia" haciendole entrega de un paquete que le encomendó
Sr. Santa Anna. El paquete contenia documentos de tal naturaleza, que no
laban ya la menor duda de que el objeto que le llevó á Veracruz en el mismo
rginia" y el que lo trajo á Sisal era evidentemente el de complicar las ---
as de la República y crear embarases al Presidente para alcanzar el prente
completo triunfo del principio liberal -----

A la hoja número 2.---



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONFESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DEPENDENCIA... SECCION... MESA... NUMERO DEL OFICIO... EXPEDIENTE...

ASUNTO:



En vista de tales pruebas juzgó conveniente disponer el Capitan del puerto de Sisal, que algunas de las embarcaciones ligeras de la Escuadrilla-- fondeada en la bahia se situasen cerca del "Virginia" para observar simplemente sus operaciones sin aparentar actitud ostil. Pasando luego a bordo acompañado del Co. Manuel Mencholea, como interprete invitó al Sr. Santa Anna á pasar á tierra a cuyo acto opuso dificultades y aun amenazas,-- el Capitan Deahin hasta el extremo de querer hacerse á la vela con los -- empleados que tenia á bordo y no obstante los informes que le dio el ex-- General de que los americanos les habian dado mal trato en Veracruz y seguia recibiendo en "Virginia". Reiterada la invitacion de que bajase á tierra desembarcó al fin el ex-General sin violentarlo por medio de la -- fuerza. Instruido yo de cuanto habia ocurrido é impuesto de los documentos que revelan claramente el objeto de la aparicion de D. Antonio Lopez de Santa Anna en Sisal, dispuse entonces que reducido á prision fuese luego trasladado al vecino Estado de Campeche a disposicion del Presidente de la República y recomendado al Gobernador Co. Pablo Garcia. Tomé esta resolucion, no solo porque la Plaza en que este reside presta mayor seguridad y comodidad, sino porque entonces no podia yo distraer con nuevos cuidados la exclusiva atencion que tenia que dedicar al sitio y rendicion de esta Capital y su Ciudadela. Es de notar, que despues de este acto el Capitan Deahin se hubiese hecho á la Mar sin haber dado razon alguna para no practicar la operacion de comercio que declaró venia á hacer á Sisal-- ni formulado protesta ante el Vice-Consul de su Nacion, ni ante otra Autoridad. Que no haya protestado el Capitan Deahin sobre la captura del-- Sr. Santa Anna nada tiene de extraño puesto que se efectuó en tierra sin haber precedido á bordo acto de violencia, ni lo que en el genuino sentido de la palabra se considera extradicion; pero si es de extrañar que no manifestara siquiera el motivo que tenia para no recibir carga siendo este su objeto segun declaró. Esto es á mi juicio induce á conjeturar á --



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA
SECCION
ME
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

que el "Virginia" estaba fletado a disposicion del Sr. Santa-Anna que a-
 caso dispuso se ausentase, lo que el Capitan Deahin lo hizo a su propio
 no pudiendo negar que tenia perfecto conocimiento del objeto politico
 que mantenian a su bordo al ex-dictador de Mexico renunciando asi a sa-
 biendas el derecho de escijir el respeto que se debe a una bandera neu-
 tral y amiga. El certificado suscrito por el Capitan Deaken y los empleg-
 dos de "Virginia" en favor de Santa-Anna por lo acontecido en las aguas-
 de Veracruz entre dicho Sr. y los Comodoros Ingleses y Americanos, es --
 prueba tan irrefutable que ella acaso esplica su estraña conducta en Si-
 sal. Es adjunta al Co. Ministro, una serie de documentos marcados desde
 el número 1o. hasta el 7o. inclusive con las cuales espero se servirá --
 dar cuenta al Co. Presidente de la República, a fin de que instruido del
 suceso a que se refiere la presente nota, se digna resolver sobre la suer-
 te del preso, que queda como he dicho a su disposicion en la Plaza de --
 Campeche. Aprovecho esta oportunidad Co. Ministro para reiterar a U. las
 seguridades de mi mas atenta consideracion y respeto. Patria y Libertad-
 Merida Junio 21 de 1867. Manuel Zepeda.- Eligio Ancona.- Srio. Y como por
 mi oficio dirigido por ese Ministerio el 2 del corriente al Gobierno de
 Campeche, veo no se tiene noticia en él del informe que oportunamente y-
 por duplicado dirigí al Supremo Gobierno el Co. General Manuel Zepeda--
 Veraza, sobre la captura en las aguas de Sisal del referido Antonio Lopez
 de Santa-Anna; me apresuro a trasladarlo a U. como encargado accidental-
 mente de este Gobno. por ausencia del citado General Zepeda que se haya-
 en su visita a los Cantones de la línea del Sur y Oriente del Estado, --
 acompañandole en Cópia los documentos de que en dicho informe se hace re-
 ferencia; pues los originales ecsisten en ésta Secretaria hasta tanto --
 disponga el Co. Presidente se remitan a esa Capital si así lo juzga con-
 veniente. Protesto a U. con este motivo las seguridades de mi alta consi-
 deracion y respeto. Lo que traslado a U. acompañandole copia de los docu-
 A la hoja # 4.-

AL COMESTAR ESTE OFICIO, CITENGE
 LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
 DEL ANGLULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



que el "Virginia" estaba fletado a disposicion del Sr. Santa-Anna que a-
 caso dispuso se ausentase, lo que el Capitan Deahin lo hizo a su propio
 no pudiendo negar que tenia perfecto conocimiento del objeto politico
 que mantenian a su bordo al ex-dictador de Mexico renunciando asi a sa-
 biendas el derecho de escijir el respeto que se debe a una bandera neu-
 tral y amiga. El certificado suscrito por el Capitan Deaken y los empleg-
 dos de "Virginia" en favor de Santa-Anna por lo acontecido en las aguas-
 de Veracruz entre dicho Sr. y los Comodoros Ingleses y Americanos, es --
 prueba tan irrefutable que ella acaso esplica su estraña conducta en Si-
 sal. Es adjunta al Co. Ministro, una serie de documentos marcados desde
 el número 1o. hasta el 7o. inclusive con las cuales espero se servirá --
 dar cuenta al Co. Presidente de la República, a fin de que instruido del
 suceso a que se refiere la presente nota, se digna resolver sobre la suer-
 te del preso, que queda como he dicho a su disposicion en la Plaza de --
 Campeche. Aprovecho esta oportunidad Co. Ministro para reiterar a U. las
 seguridades de mi mas atenta consideracion y respeto. Patria y Libertad-
 Merida Junio 21 de 1867. Manuel Zepeda.- Eligio Ancona.- Srio. Y como por
 mi oficio dirigido por ese Ministerio el 2 del corriente al Gobierno de
 Campeche, veo no se tiene noticia en él del informe que oportunamente y-
 por duplicado dirigí al Supremo Gobierno el Co. General Manuel Zepeda--
 Veraza, sobre la captura en las aguas de Sisal del referido Antonio Lopez
 de Santa-Anna; me apresuro a trasladarlo a U. como encargado accidental-
 mente de este Gobno. por ausencia del citado General Zepeda que se haya-
 en su visita a los Cantones de la línea del Sur y Oriente del Estado, --
 acompañandole en Cópia los documentos de que en dicho informe se hace re-
 ferencia; pues los originales ecsisten en ésta Secretaria hasta tanto --
 disponga el Co. Presidente se remitan a esa Capital si así lo juzga con-
 veniente. Protesto a U. con este motivo las seguridades de mi alta consi-
 deracion y respeto. Lo que traslado a U. acompañandole copia de los docu-
 A la hoja # 4.-



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

DEPENDENCIA
 SECCION
 MEC
 NUMERO DEL OFICIO
 EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Veracruz, sobre la captura en las aguas de Guadalupe del referido Antonio Lopez de Santa-Anna; me apresuro a trasladarle a U. como encargado de la Comandancia de esta Plaza, para que en virtud de su facultad, proceda a la captura de los referidos individuos, y a su entrega a la justicia de esta Plaza, para que se les juzgue y castigue como corresponde a sus delitos.

En la visita de los Cuarteles de la Plaza de San Juan y Oriente del Estado, que me hizo en el mes de Agosto de 1867, me enteré de que en dichos Cuarteles se alojaban algunos individuos que se llamaban Antonio Lopez de Santa-Anna, Manuel Gonzalez y Manuel Lopez, los cuales me aseguraron que eran los referidos individuos, y que se les habia dado el nombre de Antonio Lopez de Santa-Anna, Manuel Gonzalez y Manuel Lopez, para que se les juzgase y castigase como corresponde a sus delitos.

En consecuencia, me he acordado con el Sr. Comandante de esta Plaza, para que proceda a la captura de los referidos individuos, y a su entrega a la justicia de esta Plaza, para que se les juzgue y castigue como corresponde a sus delitos.

En consecuencia, me he acordado con el Sr. Comandante de esta Plaza, para que proceda a la captura de los referidos individuos, y a su entrega a la justicia de esta Plaza, para que se les juzgue y castigue como corresponde a sus delitos.

En consecuencia, me he acordado con el Sr. Comandante de esta Plaza, para que proceda a la captura de los referidos individuos, y a su entrega a la justicia de esta Plaza, para que se les juzgue y castigue como corresponde a sus delitos.



mentos que se mencionan, para que obren en la causa que se esta formando al expresado Sr. Santa-Anna".

Lo que trascibo a U. acompañandole los documentos a que se refiere la preincerta comunicacion para que, como lo dispone el Supremo Gbno. obre todo en el juicio que se sigue al Ex-General Santa-Anna.

Independencia y Libertad Jalapa, Setiembre 18 de 1867.

Por el Gobor. DELITO DE TRAJICION A LA PATRIA.
Juan Lotnia. Srio.

Tengo la honra de recibir a usted con el correspondiente distamen, la causa instruida contra el ex-general D. Antonio Lopez de Santa Anna por el delito de traicion a la Patria.

Libertad y Reforma, Veracruz, Septiembre 29 de 1867.

Lto. D. Estreio Srio. (Srio.)

Cno. General, Comandante militar de esta Plaza.-Presente.

Co. Gefe Politico y Comandante del Canton de Veracruz.

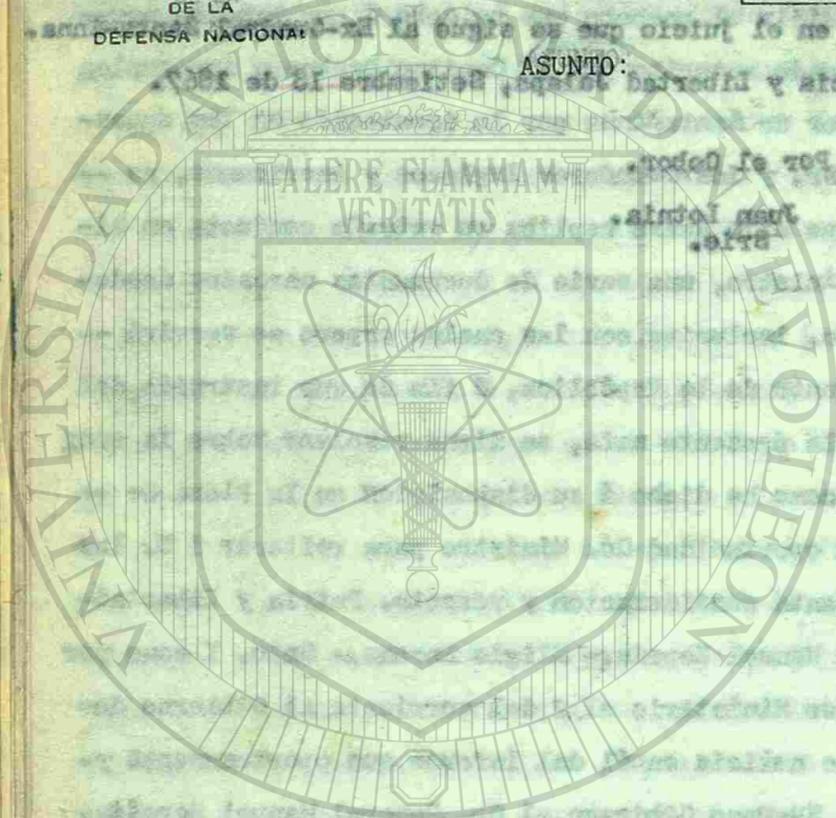
(XII/111/1-114) 11/1-114. Folia 1762. -Setavo toco. Folia 1589-1590. Caja # 99.

DEL VIENTRO DEBECHO FOR. AYUD. CO. AYUDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CUÉNTASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGLULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEPENDENCIA... SECCION... ME... NUMERO DEL OFICIO... EXPEDIENTE...

ARCHIVO HISTORICO



REMITEN AL CIUDADANO GENERAL, COMANDANTE MILITAR DE LA PLAZA DE VERACRUZ, DICTAMEN DE LA CAUSA INSTRUIDA CONTRA EL EX-GENERAL D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, POR EL DELITO DE TRAICION A LA PATRIA.

Tengo la honra de remitir a usted con el correspondiente dictamen, la causa instruida contra el ex-general D. Antonio López de Santa Anna por el delito de traición a la Patria.

Libertad y Reforma, Heroica Veracruz, Septiembre 29 de 1867.

Lic. Demetrio Osio. (Rúbrica).

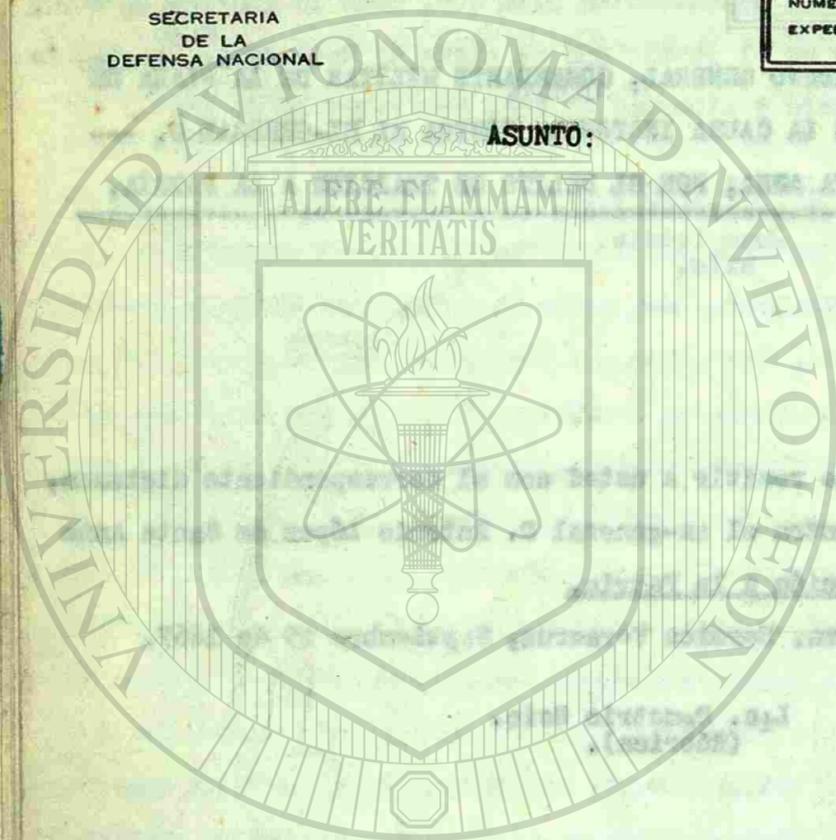
Cno. General, Comandante militar de esta Plaza.-Presente.

(Caja # 99.-XI/111/1-114. Folio 1762.-Octavo tomo.

apv.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍVENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-3

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ARCHIVO HISTORICO.

EL DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR, NO LE RECONOCE EL GRADO DE GENERAL DE DIVISION A DON ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, POR SER DESERTOR. y LE // NIEGA LA PENSION QUE SOLICITA.

Departamento.
Estado Mayor.
Mesa 2/a.-

N/o. 5775.

LOPEZ DE SANTA ANNA ANTONIO.

Pensión.

Junio 24 de 1874.-El interesado solicita pensión como Gral. de División mutilado en campaña.

Junio 28.-Acuerdo.-Antecedentes y oficios del Departamento de Estado -- Mayor.

D.E.M.

Mesa 2/a. N/o. 5775.

C. Ministro.

El interesado pretende el pago de los haberes que le corresponden como General mutilado en campaña contra enemigo extranjero.

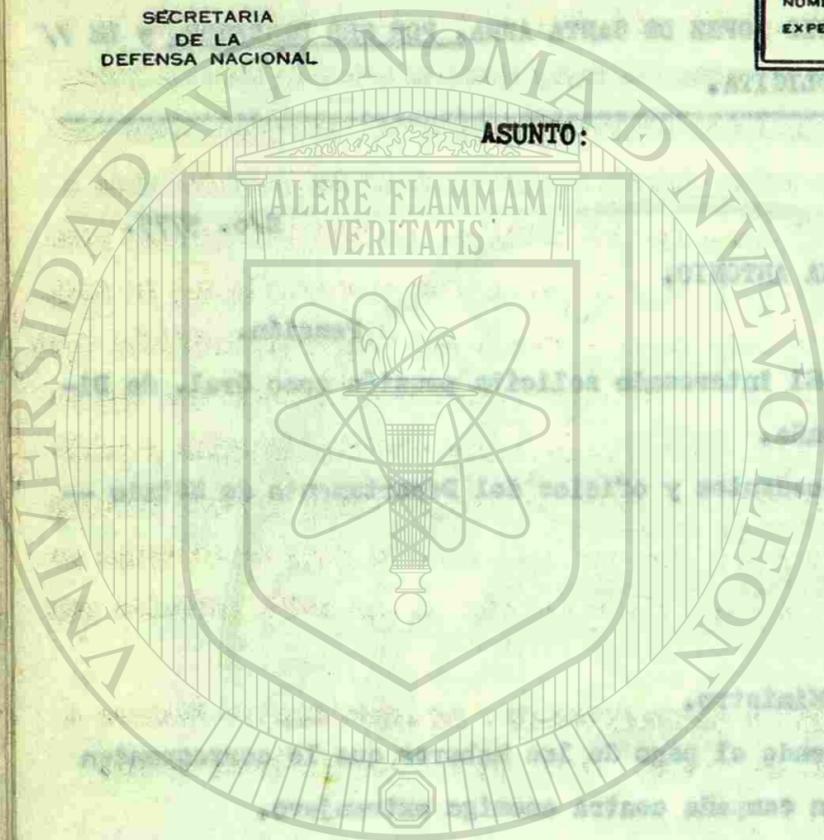
El Departamento se permite hacer notar a usted que no tiene carácter militar alguno el solicitante por las razones que pasa a exponer.

En los momentos de triunfar el plan de Ayutla, el solicitante marchó al extranjero para salvar su vida amenazada muy de cerca, consiguió su objeto; pero al permanecer fuera del país sin el permiso correspondiente del Gobierno Nacional, fue desertor del Ejército, y en consecuencia, perdió su empleo conforme a la ley de desertores, dada por él mismo en 1853 y de acuerdo con la que actualmente fige.

Con posterioridad estuvo comprendido en la ley de 15 de agosto de 1863 por haber ofrecido sumisamente a Maximiliano su persona, su influencia y sus servicios.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL CARGO SUPERIOR DEBERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C-0

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

Las leyes vigentes para conceder pensión requieren como requisito indispensable estar en posesión de algún empleo en los diferentes grados del Ejército, al solicitante se le puede reconocer despues de lo expuesto, que tiene alguno en la actualidad, cuando el C. Ministro de Relaciones en su importante nota oficial, fechada a 6 de julio de 1866, manifiesta fundamentalmente que el Gobierno no creyó de ningún modo --- compatible con sus deberes, admitir la oferta que el solicitante hizo --- entonces de sus servicios a nuestro Ministro en los Estados Unidos, para combatir a la intervención extranjera, resultando por este hecho la ratificación del no reconocimiento de su empleo y por último el Artículo 7/o. de la ley de armistia dada el 13 de octubre de 1870, "expresa que los -- armistiados aunque vuelven al pleno goce de sus derechos civiles y políticos, no los tienen a la devolución de empleos, cargos, grados, condecoraciones, sueldos, pensiones y montepios, ni para el pago de créditos -- contra el Erario y demas gracias y emolumentos de que estén privados con arreglo a las leyes".?

Por todas estas razones el suscrito es de parecer que se declare sin lugar su pedido, siempre que así fuere de la aprobación de usted.

México, julio 1/o. de 1874.

J.L. Alvarez.

(Rúbrica.)

Julio 4 de 1874.

Dígase en contestación que en virtud del artículo 7/o. de la Ley de 13 de octubre de 1870, no se le puede considerar con el caracter de General del Ejército ni mandarle abonar sueldos respectivos.

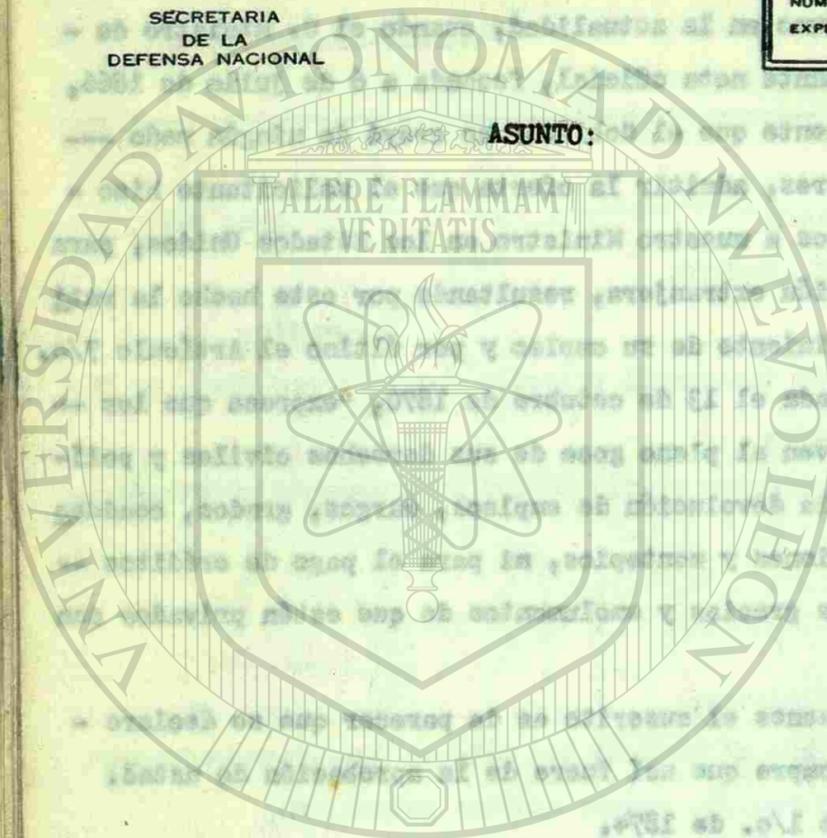
Rúbrica de Mejía.

apv.

Caja # 99.-XI/111/1-114. Año 1949. folios 1808 y 1809.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-4

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ARCHIVO HISTORICO.

NO LE RECONOCEN EL GRADO DE GENERAL DE DIVISION A DON ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, POR SER DESERTOR.- AÑO DE 1874.

Al margen superior izquierdo dice:- Departamento de Estado Mayor.-Mesa

2a.-Al margen superior derecho No. 5775.- Centro:-López de Santa Anna Anto. PENSION.-Junio 24 de 1874.- El interesado solicita pension como Gral. de Division mutilado en Campaña.-Junio 28.-ACUERDO.-Antecedentes y of. del Departamento de E. Mar.- Al margen izquierdo indica.-DEm.-Mesa 2a. No. 5775.-Centro: C. Ministro.-TEXTO:-El interesado pretende el pago de los haberes que le corresponden como General mutilado en campaña contra enemigo extranjero.- El Departamento se permite hacer notar á U. que no tiene carácter militar alguno el solicitante por las razones que pas-a á exponer.-En los momentos de triunfar el plan de Ayutla, el solicitante marchó al extranjero para salvar su vida amenazada muy de cerca, consiguió su objeto; pero al permanecer fuera del pais sin el permiso correspondiente del Gobierno Nacional fué desertor del Ejército y en consecuencia perdió su empleo conforme á la ley de desertores dada por el mismo en 1853 y de acuerdo con la que actualmente rige Con posterioridad estuvo comprendido en la ley de 16 de Agosto de 1863 por haber ofrecido sumisamente a Maximiliano su persona, su influencia y sus servicios.- Las leyes vigentes para conceder pensión requieren como requisito indispensable estar en posesion de algun empleo en los diferentes grados del Ejército; al solicitante se le puede reconocer despues de lo expuesto que obtiene alguno en la actualidad cuando el C. Mtro. de Relaciones de la República en una importante nota oficial fecha de Julio de 1866.manifiesta fundadamente que el Gobierno no creyó de ningun modo compatible con sus deberes admitir la oferta que el solicitante hizo entonces de sus servicios a nuestro Mtro. en los Estados Unidos, para combatir á la intervención extranjera, resultando por este hecho la participacion del no reconocimiento de su empleo y por último el Artículo 7o. de la ley de amnistia dada el 13 -



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
 ASUNTO: ...

DEPENDENCIA
 SECCION
 MESA
 NUMERO DEL OFICIO
 EXPEDIENTE

... de Octubre de 1870 " expresa que los amnistiados aunque vuelven al pleno goce de sus derechos civiles y politicos, no los tienen a la devolucion de empleos, cargos, grados, condecoraciones, sueldos, pensiones y montepios, ni para el pago de créditos contra el Erario y demas gracias emolumentos de que estén privados con arreglo a las leyes".- Por todas estas razones el suscrito es de parecer que se declare sin lugar su pedido, -- siempre que así fuere de la aprobación de U.- México, Julio 10. de 1874. F. Alvarez.-Rúbrica.-Julio 4/-Digase en contestacion que en virtud del arto. 70. de la ley de 13 de Octubre de 1870 no le puede considerar con el caracter de Gral. del Ejército ni mandarle abonar los sueldos respectivos.-Firma ilegible.-Rúbrica.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO AL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DEL OFICIO SUPERIOR DE DERECHO.

de Octubre de 1870 " expresa que los amnistiados aunque vuelven al pleno goce de sus derechos civiles y politicos, no los tienen a la devolucion de empleos, cargos, grados, condecoraciones, sueldos, pensiones y montepios, ni para el pago de créditos contra el Erario y demas gracias emolumentos de que estén privados con arreglo a las leyes".- Por todas estas razones el suscrito es de parecer que se declare sin lugar su pedido, -- siempre que así fuere de la aprobación de U.- México, Julio 10. de 1874. F. Alvarez.-Rúbrica.-Julio 4/-Digase en contestacion que en virtud del arto. 70. de la ley de 13 de Octubre de 1870 no le puede considerar con el caracter de Gral. del Ejército ni mandarle abonar los sueldos respectivos.-Firma ilegible.-Rúbrica.

REFERENCIAS: Folios 1808 y 1809 del 8o. Tomo del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

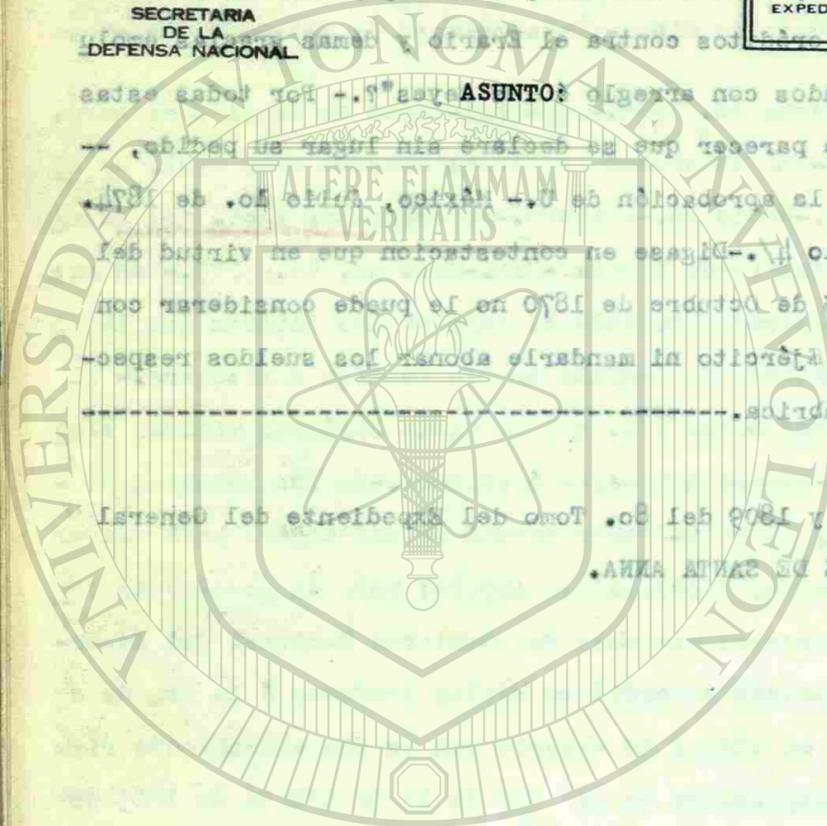
Torre.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

"HOJA NUMERO DOS"

FORMA C-9

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

REFERENCIAS: Folios 1808 y 1809 del 8o. Tomo del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

ARCHIVO HISTORICO.



DEPENDENCIA
RELATIVO A LA REHABILITACION DEL EX-GENERAL ANTONIO ANNA.- AÑO DE 1877.
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

Al margen superior izquierdo dice: - Congreso de la Union. Cámara de Diputados.- Comisiones unidas ler. de Guerra y la. de Hacienda.- Un poco abajo indica.- Oct. 25- 77.- A la Seccion 2a. para que reuniendo se expidirá la encontestacion.- Centro:- TEXTO:- A fin de dictaminar sobre la iniciativa que presentó á la Cámara el C. Diputado José S. Arteaga, sobre -- que se rehabilite la memoria del ex-general Antonio Lopez de Santa Ana y que sus herederos gozen de la rehabilitacion, he de merecerá U. se sirva remitir á las Comisiones que tengo el honor de presidir, los antecedentes de la carrera militar del expresado ex-general.- Protesto á U. mi distinguida consideración y aprecio.- Libertad en la Constitución. México, Octubre 24 de 1877.- Gmo. Pulemin.- Rúbrica.- Al margen izquierdo una firma -- ilegible.- Rúbrica.- Al Srío de Guerra y Marina.- Presente.-----

REFERENCIAS:- Folios 1811 del 8o. Tomo del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

Torraa.

DEL VIGNETO SUPERIOR DERECHO
POR DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
AL COMPLETAR ESTE OFICIO CITENSE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SECRETARIA DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA: RELATIVO A LA REHABILITACIÓN DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL EN EL AÑO DE 1877

SECCION: 1

MESA: 1

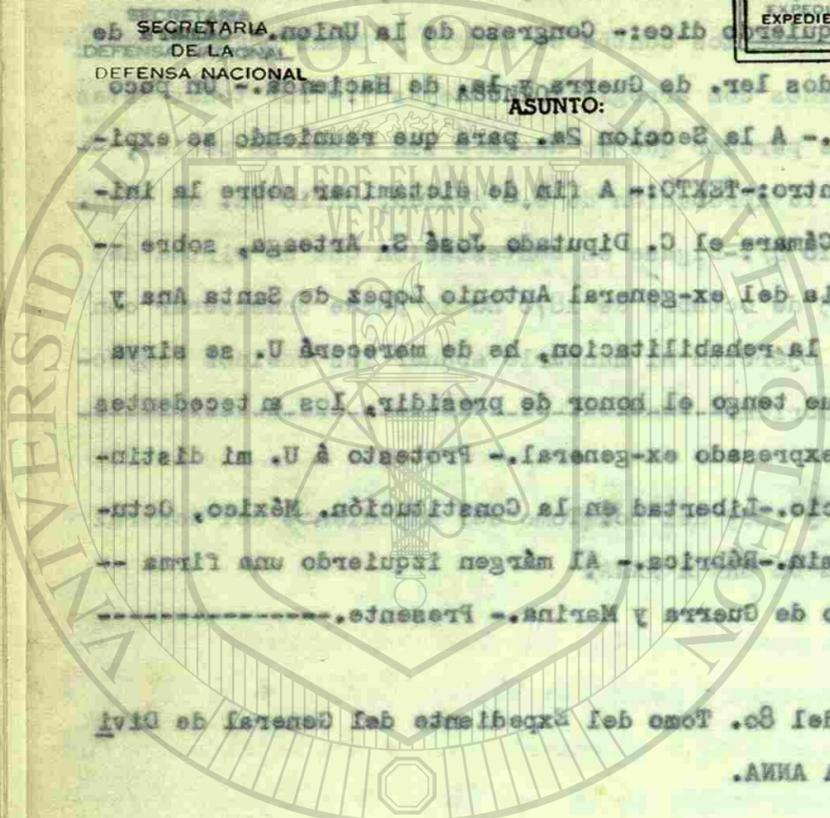
NUMERO DEL OFICIO: 1

EXPEDIENTE: 1

Al margen superior izquierdo

ASUNTO:

Comisiones unidas ser de guerra y de paz de Hacia...
 bajo indios. - Oct. 25 - 77. - A la Sección Sa. para que remitiendo se expi...
 A fin de elevarse sobre la ini...
 que se republice la memoria del ex-general Antonio Lopez de Santa Ana y
 de sus herederos con el fin de la rehabilitación de la rehabilitación U. se aliva
 a las Comisiones que tanto el honor de presidir. Los sucesos
 de la carrera militar del expresado ex-general. - Proceso a U. mi distin...
 uida consideración y aprecio. - Libertad en la Constitución. México, Octu...
 de 24 de 1877. - Gmo. Puebla. - Rápida. - Al margen izquierdo una firma
 legible. - Rápida. - Al Srto de Guerra y Marina. - Presente. -
 REFERENCIAS: - Folios 1811 del 8o. Tomo del expediente del General de Divi...
 ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

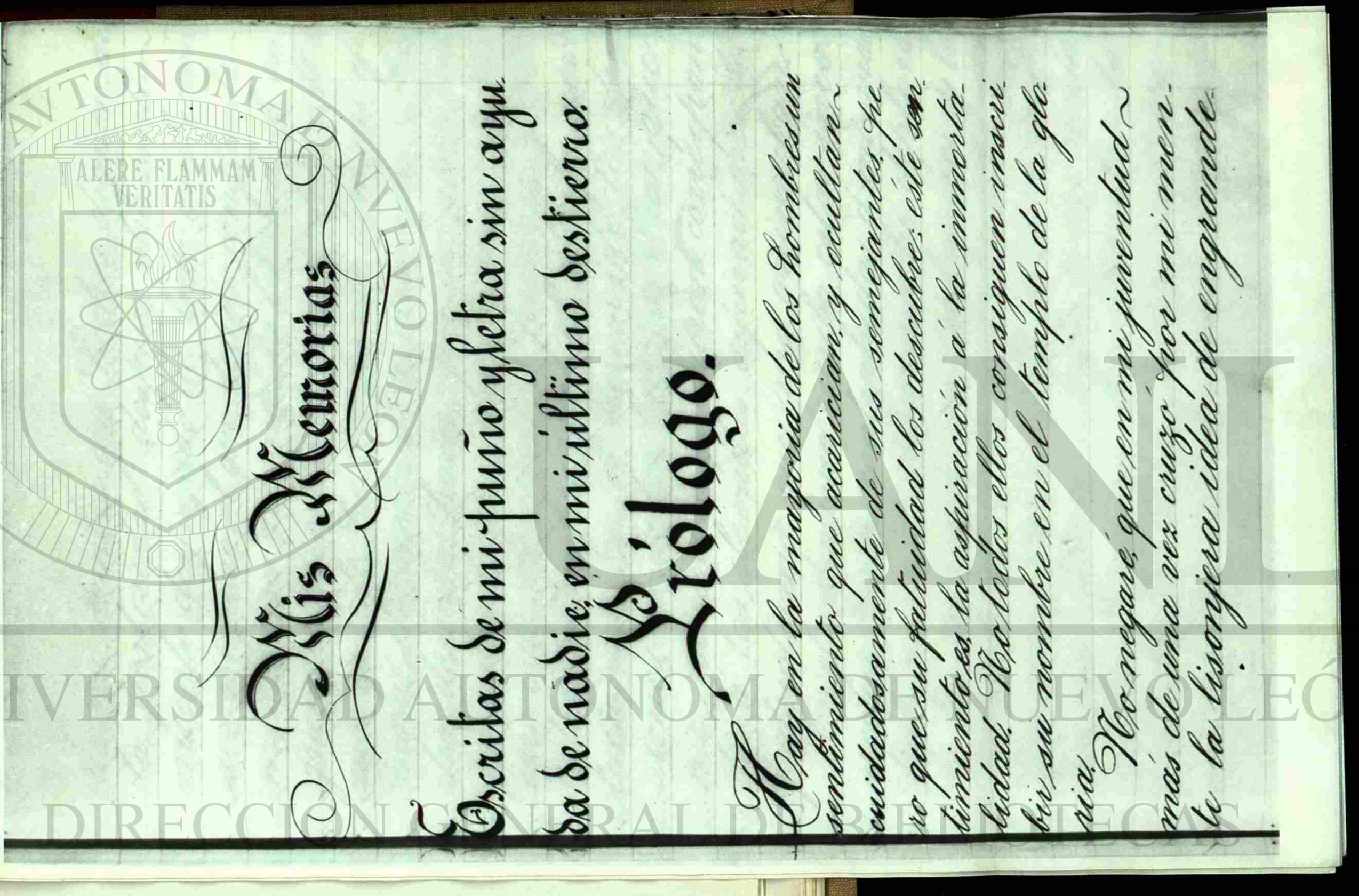


AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITARSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN
AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN





Mis Memorias

Escritas de mi puño y letra sin ayuda de nadie, en mi último destierro.

Prólogo.

Hay en la mayoría de los hombres un sentimiento que acarician, y ocultan cuidadosamente de sus semejantes, pero que su fatuidad los descubre: este sentimiento es la aspiración a la inmortalidad. No todos ellos consiguen iracibir su nombre en el templo de la gloria. No negaré que en mi juventud ~ más de una vez cruzo por mi mente la lisonjera idea de engrandecerme.

cer mi nombre con hechos dignos de la posteridad; despues otro sentimiento despojado de toda ambicion se sobrepuso, el que dirijio constantemente mis acciones, la libertad, el engrandecimiento de mi patria. Al amor que le he profesado debi mi eterna elevacion, no a otra cosa. = Nunca debo deseara hacer por ese sin igual pais donde se meció mi cuna, pero carecí de elementos propios y combatido siempre por el oleaje revolucionario en el hervor de las pasiones, no todos los hombres que me rodearon ~~quitaron~~ correspondieron a las elevadas aspiraciones del patriotismo que me animaban.

En el ostracismo escribo estas incorrectas lineas contrahidas a mi vida publica: en el ostracismo he deplorado los errores de mis subcesores y las desventuras de mi infortunada patria: ninguna inmoble pasion quia mi tosca pluma: legar a mi nacion y a los herederos de mi nombre, la fiel relacion de mis hechos publicos es mi unico anhelo: quiero ser juzgado

como he sido, y no al querer de bastar-
dos antagonistas.

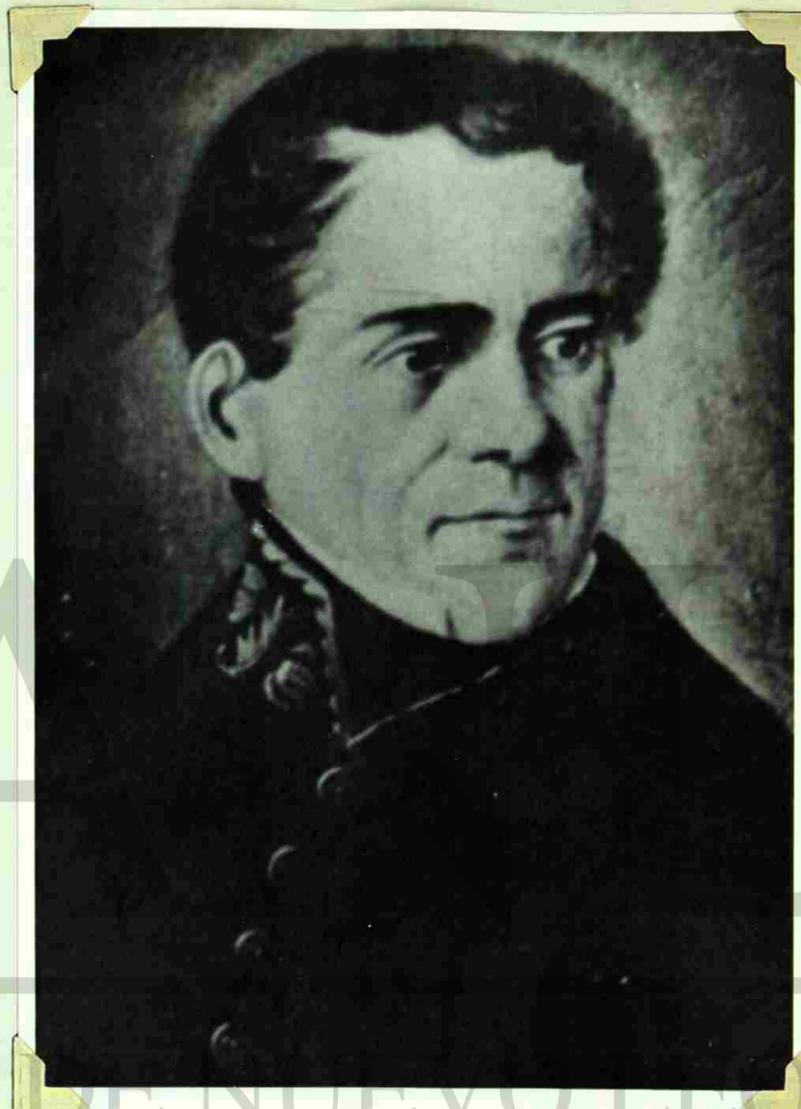
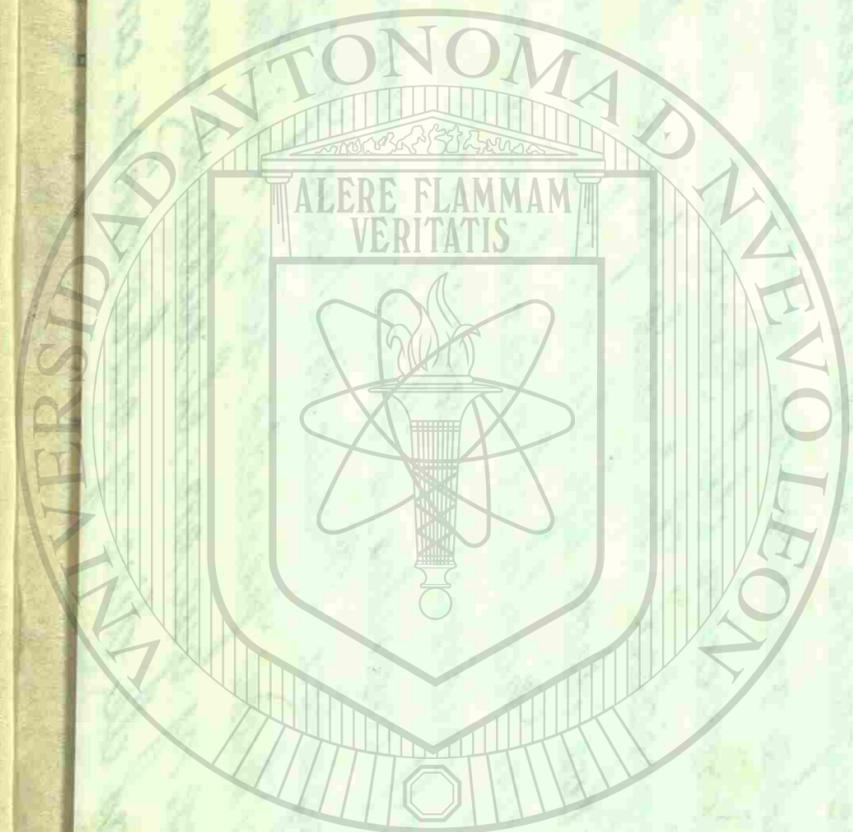
En mi larga experiencia del mun-
do se bien, que el hombre en chariti-
cion: ora por dotes que naturaleza se
le concediera, ora por eminentes servi-
cios a su naci6n, y ora por cualquiera
otra de las cosas que dan celebridad,
y enaltecen, mucho tiene que sen-
tir y padecer: todos se creen con de-
recho para juzgarlo, a su antojo:
el fallo es magistral decisivo; y hay
de su reputaci6n, si la calumnia con
su diestro hidrof6lo llega a morderla
infrugentemente!.....

Feliz, mil veces feliz aquel que lejos
de las altas regiones de la sociedad,
y muere tranquilo, en su lecho de
paz, / cuanto lo he envidiado, y lo
envidio en este momento!!!

Desde mis triunfos primeros, en fa-
vor de la libertad de la patria, a los
primeros aplausos del Pueblo, la en-
vidia, enflamecida me tom6 por su
cuenta: el sarcasmo y el apodo, la
calumnia y la difamaci6n seguian
me con la sombra al cuerpo: el encono

arabases en proporción de los sucesos aplausos. No gores sin experiencia tranquilo en mi conciencia, ocupame de la conquista de la nacionalidad mexicana madamias; y conseguida de la conservación del territorio en toda su integridad. Seducido por la lisonja en los días afortunados me deje conducir hasta el asiento encumbrado del primer magistrado:..... ¡ah! cuantos sibabores cuantos de senaños. Baste indicar por ahora: que han pesado sobre mi tres destierros; y que en el último cuéntase y mas de diez y ocho años: con sus agravantes.....

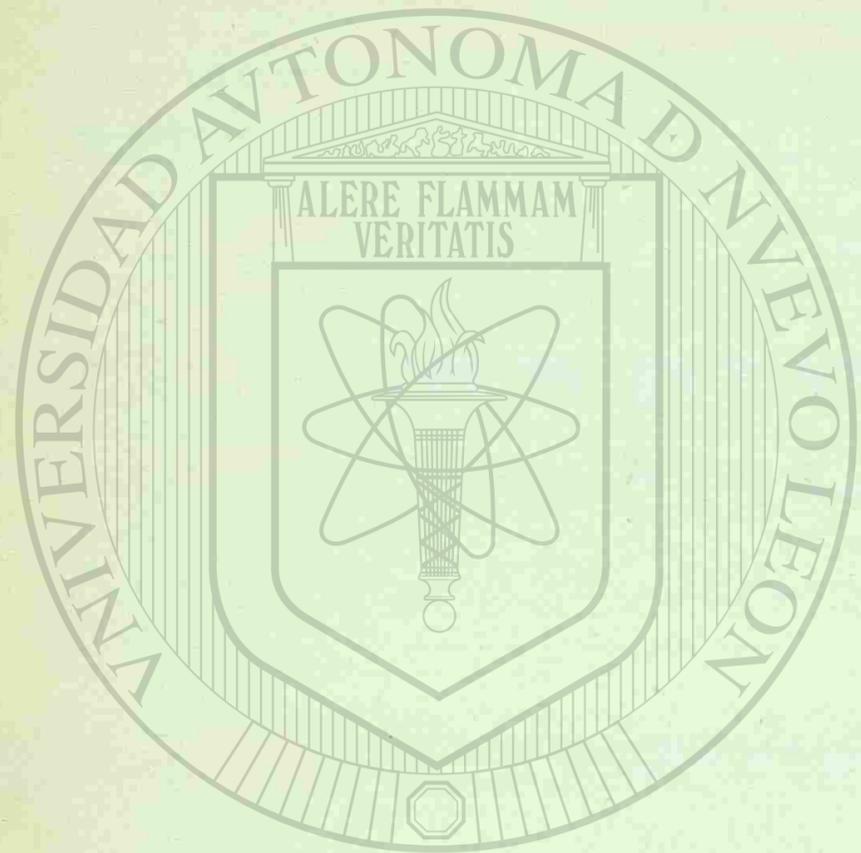
Para terminar este Prologo advertire que dedicado, enteramente a mi noble profesión desde edad temprana, mis producciones han de carecer de los adornos de la literatura, y daran lugar a conocer, que es un soldado, y no un publicista, el redactor; pero a este no fallarán ni verdad ni exactitud: los lectores bien podrán con su recto juicio juzgar de los hombres y de las cosas sin equivocación, a cuyo fallo me ateng



AL CONTESTAR ESTE
LOS DATOS CONTENIDOS
DEL ANGULO SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

®



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UJA

DIAD AUTÓNOMA DE

CIÓN GENERAL DE BIL

